

NOMENCLATURA A)NOMBRE DE LA CONCESION; B)CODIGO; C)NOMBRE DEL TITULAR; D)NUMERO Y FECHA DE LA RESOLUCION JEFATURAL; E)ZONA; F)COORDENADAS UTM DE LOS VERTICES EXPRESADOS EN KILOMETROS

CONCESIONES MINERAS TITULADAS EN MARZO DE 2014

NO METÁLICAS

1.-A)GOLDENSUN B)560003312 C)GOLDENSUN S&P.S.R.LD)RDR N° 22-2014-GR-CAJ-DREM 10/03/2014 E)17 F)V1:N9206 E787 V2:N9204 E787 V3:N9204 E786 V4:N9206 E786 2.-A) CRISTO REY SALVADOR B)560002612 C) ALARCON LOSNO JUAN ALBERTO D)R.D.R. N° 23-2014-GR-CAJ-DREM 10/03/2014 E)17 F)V1:N920386081 E79433814 V2:N920236541 E79423003 V3:N920258163 E79123922 V4:N920407703 E79134733 3.-A)MINERA DE RECURSOS NATURALES PERU B)560001813 C)CHUQUIMANGO AYAY JUAN DJRDR N° 71-2014-GR-CAJ-DREM 14/07/2014 E)17 F)V1:N9213 E770 V2:N9212 E770 V3:N9212 E769 V4:N9213 E769 4.-A)OSTELITA ROSA B)560000913 C)DIAZ ZELADA HORTENCIA AURORA DJRDR N° 72-2014-GR-CAJ-DREM 14/07/2014 E)17 F)V1:N9232 E819 V2:N9231 E819 V3:N9231 E818 V4:N9232 E818 5.-A)TEITO B)560001113 C)DIAZ GUTIERREZ TEODOCIO DJRDR N° 69-2014-GR-CAJ-DREM 11/07/2014 E)17 F)V1:N9209 E782 V2:N9209 E783 V3:N9208 E783 V4:N9208 E782 6.-A)SANTA CATALINA NBH B)560002313 C)BAZAN HERNANDEZ NESTOR ENRIQUE DJRDR N° 70-2014-GR-CAJ-DREM 14/07/2014 E)17 F)V1:N9206 E795 V2:N9206 E796 V3:N9205 E796 V4:N9205 E795.

METÁLICAS

7.-A) NUEVA ESPERANZA 7286 B) 560000513 C)CHAVEZ VARGAS HUGO EDELBERTO DJRDR N° 06-2014-GR-CAJ-DREM 31/01/2014 E)17 F)V1:N9216 E689 V2:N9215 E689 V3:N9215 E688 V4:N9216 E688. 8.-A) EL TUNEL II B) 560005511 C) BENAVIDES MANRIQUE ROCIO RUTH DJRDR N° 080-2014-GR-CAJ-DREM 06/08/2014 E)17 F)V1:N9181 E741 V2:N9179 E741 V3:N9179 E740 V4: N9181 E740.

1147466-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Modifican Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad de San Isidro

DECRETO DE ALCALDIA N° 016-2014-ALC/MSI

San Isidro, 6 de octubre de 2014

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 311-2014-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y el Informe N° 516-2014-0520-SDC-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 321-MSI y sus modificatorias, se aprobó la integración y actualización del

Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) debidamente ratificado por la Municipalidad Metropolitana de Lima; el mismo que fue modificado por los Decretos de Alcaldía N° 011-2011-ALC/MSI, 011-2012-ALC-MSI, 014-2012-ALC/MSI, 009-2013-ALC/MSI, 004-2014-ALC/MSI, 005-2014-ALC/MSI, 009-2014-ALC/MSI; en virtud del numeral 38.5 del artículo 38° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, dispone que los procedimientos de evaluación previa están sujetos a silencio positivo cuando se trate de solicitudes que no se encuentren contempladas en la Primera Disposición Transitoria Complementaria y Final, que regula excepcionalmente la calificación bajo silencio administrativo negativo;

Que, mediante Ley N° 30228, se aprobó la Ley que modifica la Ley N° 29022, Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones, la cual dispone que los permisos municipales para instalar en propiedad pública o privada la infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, se sujetan a un procedimiento administrativo de aprobación automática;

Que, mediante Ley N° 30230, se aprobó la Ley que Establece Medidas Tributarias, Simplificación de Procedimientos y Permisos para la Promoción y Dinamización de la Inversión en el País, la cual establece modificaciones a los requisitos para obtener Licencias de Edificaciones señalados en la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habitaciones Urbanas y Edificaciones; modificaciones a los requisitos para obtener Licencias de Funcionamiento señalados en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento; y modificaciones a las denominaciones de los procedimientos señalados en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2014-PCM, se aprobó el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, el mismo que derogó el Decreto Supremo N° 066-2007-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, disponiéndose asimismo modificaciones a los requisitos para los procedimientos administrativos de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones;

Que, con respecto a las referidas modificaciones, el artículo 36° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala en su numeral 36.1 que los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente mediante decreto supremo o norma de mayor jerarquía, norma de la más alta autoridad regional, de Ordenanza Municipal o de la decisión del titular de las entidades autónomas conforme a la Constitución, según su naturaleza, procedimientos que deben ser compendiados y sistematizados en el TUPA aprobado para cada entidad;

Que, el artículo 37° de la norma precitada, indica que el TUPA comprende todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos mediante el pronunciamiento de cualquier órgano de la entidad, siempre que esa exigencia cuente con respaldo legal, el cual deberá consignarse expresamente en el TUPA con indicación de la fecha de publicación en el Diario Oficial, así como la calificación de cada procedimiento según corresponda entre procedimientos de evaluación previa o de aprobación automática, entre otros;

Que, el numeral 38.5 del artículo 38° de la Ley N° 27444, establece que una vez aprobado el TUPA, toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar en el caso de los gobiernos locales, mediante Decreto de Alcaldía, debiendo publicarse la modificatoria en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas - PSCE, y en el Portal Institucional;

Que, mediante el Informe N° 311-2014-0500-GPPDC/MSI la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, hizo de conocimiento los antecedentes y el Informe N° 516-2014-0520-SDC-GPPDC/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo, el cual hizo suyo, en el cual se propone la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, adecuándolo a la normativa vigente;

Que, en virtud a lo expuesto corresponde modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos

– TUPA aprobado mediante Ordenanza N° 321-MSI y modificatorias;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1504 -2014-0400-GAJ/MSI;

Estando a las atribuciones conferidas por el Numeral 6 del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- MODIFICAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad de San Isidro (TUPA), aprobado por Ordenanza N° 321-MSI y sus modificatorias, respecto de los procedimientos administrativos a cargo de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano, Gerencia de Obras y Servicios Municipales, a fin de adecuarlo a la normatividad vigente, conforme al anexo adjunto.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano, Gerencia de Obras y Servicios Municipales y demás unidades orgánicas a cargo de efectuar los procedimientos TUPA.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a Secretaría General, la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial El Peruano; y a la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de San Isidro www.munisaisidro.gob.pe, y en el Portal de Servicios al Ciudadano (PSCE) www.serviciosalciudadano.gob.pe.

Artículo Cuarto.- El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

VÍCTOR HUGO BAZÁN PASTOR
Regidor
Encargado del Despacho de Alcaldía

1147304-1

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Declaran de Oficio la aprobación de la Habilitación Urbana de inmueble ubicado en el distrito

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221-2014/MDSMP

San Martín de Porres, 23 de setiembre del 2014

LA TENIENTE ALCALDESA DEL DISTRITO DE
SAN MARTÍN DE PORRES

VISTO: El informe N° 447-2014-GDU-MDSMP de la Gerencia de Desarrollo Urbano, sobre declaración de Habilitación Urbana de Oficio de predio; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita la aprobación de la Habilitación Urbana de Oficio, del terreno constituido por la Parcela 10211 del Ex Fundo Santa Rosa, que según la Ficha Registral N° 183593 y su continuación en la Partida Electrónica N° 43772112, del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima, se encuentra ubicado en nuestra jurisdicción, y sobre el cual se ha constituido la Urbanización San Carlos, cuya área inscrita es de 32,600.00 m²;

Que, mediante Informe N° 1170-2014-SGCyHU-GDU-MDSMP, la Subgerencia de Catastro y Habilitaciones Urbanas señala que, recogiendo el Informe N° 004-2014-SAPT, se indica que el terreno de área inscrita de 32,600.00 m² sobre el cual se desarrolla la Urbanización San Carlos, se encuentra totalmente consolidada con más del 90% del total del área útil, contando con

edificaciones y servicios públicos domiciliarios; por lo que cumple con las condiciones para que se declare habilitado de oficio, acorde con lo establecido en la Ley N° 29898, que modifica la Ley N° 29090 – de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones que establece el procedimiento de Habilitación Urbana de Oficio y el Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA;

Que, la Ordenanza N° 1015-MML, publicada en el diario oficial El Peruano el 14.MAYO.2007, aprueba el Reajuste Integral de la Zonificación de los Usos del Suelo de los distritos de San Martín de Porres, Independencia, Comas y Los Olivos y de una parte del distrito del Rímac, que son parte de las Áreas de Tratamiento Normativo I y II de Lima Metropolitana, conforme al Plano de Zonificación de los Usos del Suelo, calificándose al terreno materia de trámite con zonificación: Zonificación Residencial de Densidad Media – RDM y Comercio Zonal – CZ;

Que, asimismo, de conformidad con el Plano del Sistema Vial Metropolitano de Lima, aprobado por Ordenanza N° 341-MML, respecto a las vías locales se tiene que sobre el terreno se propone la continuidad de las vías colindantes, que han definido los derechos de vías existentes, así como su conexión con la Av. Carlos Izaguirre con una sección A-78 de 50.00 m., la Av. Bertello con una sección C-60 de 30.00 m.; y las vías locales propuestas se denominan: Calle 2, Calle 3 y Calle 4 con una sección C-C de 11.40 m. y el Pasaje 1 con una sección D-D de 5.00 m.; cumpliendo los módulos con lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Edificaciones; y respecto a los aportes reglamentarios en aplicación a lo establecido en el artículo 40°, numeral 40.3 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, las habilitaciones urbanas declaradas de oficio no se encuentran sujetas a los aportes de la Habilitación Urbana; sin embargo, la urbanización ha dejado un área de 1,265.65 m² de Aporte destinado a Recreación Pública denominado Parque N° 1, por lo que la propuesta resulta conforme;

Que, el Informe N° 1372-2014-GAJ/MDSMP de la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el presente trámite cumple con las disposiciones establecidas para el procedimiento de Habilitación Urbana de Oficio, incorporado a la Ley N° 29090 mediante Ley N° 29898 y Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, recomendando se emita la respectiva resolución de alcaldía;

Con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Urbano;

De conformidad con los artículos 20, inciso 6); 39 y 43 de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades; Ley N° 29090 - de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, su modificatoria Ley N° 29898, así su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA; y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 211-2014/MDSMP (19.SETIEMBRE.2014);

RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR DE OFICIO la aprobación de la Habilitación Urbana del inmueble de área inscrita de 32,600.00 m², terreno constituido por la Parcela 10211 del ex Fundo Santa Rosa e inscrito en la Ficha N° 183593, continuada en la Partida N° 43772112 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima, sobre el cual se localiza la Urbanización San Carlos, ubicado en esta jurisdicción, provincia y departamento de Lima.

Artículo Segundo.- DISPONER la inscripción de la Habilitación Urbana de conformidad con el Plano signado con el N° 083-2014-SGCyHU-GDU-MDSMP y Memoria Descriptiva, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO GENERAL DE ÁREAS

Área Bruta Total	32,600.00 m ²
Área Útil Vivienda (105 lotes)	16,434.36 m ²
Área de Vía Metropolitana	11,384.60 m ²
Área para Recreación Pública	1,265.65 m ²
Área de Vías Locales	3,515.39 m ²

Artículo Tercero.- DISPONER la Independización e inscripción en la SUNARP, a favor del Estado y bajo administración de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, del Aporte Reglamentario destinado a Recreación Pública, constituido por el Parque N°1 con un área de 1,265.65 m².

MODULO 3. OBRAS MUNICIPALES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO/ CODIGO Y UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION		NUEVOS SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En días Hab.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RECONSIDERACION	APELACION
				% UIT(2014)	SOLES (S/)			EVALUACION PREV	POSIT					
03.01	AUTORIZACION PARA LA PUESTA A TIERRA EN AREA DE USO PUBLICO PARA TELECOMUNICACIONES (No incluye ningún tipo de canalización subterránea) Bases Legales * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-MML (28/01/1999) * Ley N° 29022 (20/05/2007) y modificatoria * Ord. N° 244-99-MML (04/12/1999) Art. 8° * Decreto Ley N° 25844 (19-11-92) * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) * D.S. N° 039-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones * Ley N° 30228 (12/07/2014) Art. 6	<ol style="list-style-type: none"> 1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANOS PLANTA CON LOCALIZACION (ESCALA 1/500 U OTRA), DETALLANDO CARACTERISTICAS FISICAS Y TECNICAS (firmado por Ing. Civil, Electricista o Electronico) 3) DECLARACION JURADA DE HABILITACION DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACION TECNICA 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 5) MEMORIA DESCRIPTIVA 	F-001-SOM-GOSMMSI	11.13%	423.00	X	-	-	-	10 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.02	AUTORIZACION PARA AMPLIACION DE REDES SUBTERRANEAS O CASOS ESPECIALES EN AREA DE USO PUBLICO (Telecomunicaciones) Bases Legales * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-MML (28/01/1999) * Ord. N° 244-99-MML (04/12/1999) Art. 8° * Ley N° 29022 (20/05/2007) y modificatoria * Decreto Ley N° 25844 (19-11-92) * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) y modificatoria * Ord. N° 1213-MML (20/01/2009) * D.S. N° 039-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones * Ley N° 30228 (12/07/2014) Art. 6 Nota: No incluye instalaciones domiciliarias.	<ol style="list-style-type: none"> 1) SOLICITUD SIMPLE 2) PLANOS PLANTA CON LOCALIZACION (ESCALA 1/500 U OTRA), DETALLANDO CARACTERISTICAS FISICAS Y TECNICAS DE LAS INSTALACIONES (firmado y sellado por Ing. Civil, Electricista o Electronico) 3) DECLARACION JURADA DE HABILITACION DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACION TECNICA 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 5) MEMORIA DESCRIPTIVA 6) COMUNICACION DE INTERFERENCIA VAL SENALANDO FECHA DE EJECUCION Y PLAN DE DESVIO 	F-001-SOM-GOSMMSI	11.42% 1) Hasta 10 ML. 11.42% 2) Mayor a 10 ML. hasta 25 ML. 13.26% 3) Mayor a 25 ML. hasta 50 ML. 18.89% 4) Mayor a 50 ML. hasta 100 ML. 23.82% 5) Mayor a 100 ML. hasta 300 ML. 34.18% 6) Mayor a 300 ML. 56.42%	X	-	-	-	-	10 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.03	AUTORIZACION PARA INSTALACION DE CABINAS TELEFONICAS EN AREA DE USO PUBLICO (No incluye ningún tipo de canalización subterránea) Bases Legales * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-MML (28/01/1999) Art. 12° * Ord. N° 244-99-MML (04/12/1999) Art. 8° * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) y modificatoria * Ley N° 29022 (20/05/2007) y modificatoria * D.S. N° 039-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones * Ley N° 30228 (12/07/2014) Art. 6	<ol style="list-style-type: none"> 1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO DE PLANTA CON LOCALIZACION (ESCALA 1/500 U OTRA), DETALLANDO CARACTERISTICAS FISICAS Y TECNICAS (Firmado y sellado por Ing. Civil, Electricista o Electronico) 3) DECLARACION JURADA DE HABILITACION DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACION TECNICA 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 5) MEMORIA DESCRIPTIVA 6) COMUNICACION DE INTERFERENCIA VAL SENALANDO FECHA DE EJECUCION Y PLAN DE DESVIO 	F-001-SOM-GOSMMSI	10.97%	417.00	X	-	-	-	10 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.04	AUTORIZACION PARA LA CONSTRUCCION DE CAMARA SUBTERRANEA EN AREA DE USO PUBLICO (Telecomunicaciones) Bases Legales * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-MML (28/01/1999) * Ord. N° 244-99-MML (04/12/1999) Art. 8° * Ley N° 29022 (20/05/2007) y modificatoria * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) y modificatoria * Ord. N° 1213-MML (20/01/2009) * D.S. N° 039-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones * Ley N° 30228 (12/07/2014) Art. 6	<ol style="list-style-type: none"> 1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO DE PLANTA CON LOCALIZACION (ESCALA 1/500 U OTRA) DETALLANDO CARACTERISTICAS FISICAS Y TECNICAS (Firmado y sellado por Ing. Civil, Electricista o de Electronico) 3) DECLARACION JURADA DE HABILITACION DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACION TECNICA 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 5) MEMORIA DESCRIPTIVA 6) COMUNICACION DE INTERFERENCIA VAL SENALANDO FECHA DE EJECUCION Y PLAN DE DESVIO 	F-001-SOM-GOSMMSI	16.16%	614.00	X	-	-	-	10 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.05	AUTORIZACION PARA CONSTRUCCION Y/O REFACCION DE SARDINELES Y VEREDAS EN AREA DE USO PUBLICO (Conservando su estado original) Bases Legales * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003)	<ol style="list-style-type: none"> 1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO DE PLANTA A ESC. 1:100 O 1:50 (indicando área a refaccionar debidamente acotada) 3) MEMORIA DESCRIPTIVA 4) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA 	F-001-SOM-GOSMMSI	GRATUITO	-	-	-	-	X	10 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL



N° DE ORDEN		DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO/ CODIGO UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION		NUEVOS SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	APELACION
			NUMERO Y DENOMINACION	% UIT(2014)		POSIT	NEGAT			SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES					
03.06		AUTORIZACION PARA CONSTRUCCION DE BUZONES DE DESAGUE EN AREA DE USO PUBLICO (Redes principales) Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-MML (28/01/1999) * Ord. N° 244-99-MML (04/12/1999) Art. 8° * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) * Ord. N° 1213-MML (20/01/2009)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANOS: UBICACION (ESCALA 1:500) Y PLANTA, DETALLANDO CARACTERISTICAS FISICAS Y TECNICAS A ESCALA (Firmado y sellado por Ing. Civil o Sanitario) APROBADAS POR LA EMPRESA CONSEJONARIA DE SERVICIO PUBLICO 3) DECLARACION JURADA DE HABILITACION DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACION TECNICA 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 5) MEMORIA DESCRIPTIVA 6) COMUNICACION DE INTERFERENCIA VIAL SEÑALANDO FECHA DE EJECUCION Y PLAN DE DESVIO	F-001-SOM-GOSMMSI	6.03%	229.00	-	X	-	5 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL		
03.07		AUTORIZACION EN AREA DE USO PUBLICO PARA INSTALACION DOMICILIARIA DEL SERVICIO DE AGUA, DESAGUE, ENERGIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 244-99-MML (04/12/1999) * Ord. N° 203-99-MML (28/01/1999) * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) y modificatoria * Ley N° 29022 (20/05/2007) * D.S. N° 039-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones * RCD N° 011-2007-SUNASS-CD, modificada por RCD N° 042-2011-SUNASS-CD (28/10/2011) (modificado por D.A. 011-2012-ALC/MAS) 30.03.2012) * Ley N° 30228 (12/07/2014) Art. 6	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PLANOS: UBICACION (ESCALA 1:500) Y PLANTA, DETALLANDO CARACTERISTICAS FISICAS Y TECNICAS (Firmado y sellado por Ing. Civil, Electricista o de Electrónico) 3) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 4) MEMORIA DESCRIPTIVA O FACTIBILIDAD DE SEDAPPAL 5) COMUNICACION DE INTERFERENCIA VIAL SEÑALANDO FECHA DE EJECUCION Y PLAN DE DESVIO NOTA: * Se considera el primer día hábil, a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud ** Con relación a la calificación, para el caso de autorizaciones referidas a telecomunicaciones es de aprobación automática	F-001-SOM-GOSMMSI	0.95%	36.00	-	X (*)	-	5 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL		
03.08		AUTORIZACION PARA REUBICACION Y/O CAMBIO DE POSTES, ANCLAJE EN AREA DE USO PUBLICO PARA EL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES. Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-MML (28/01/1999) * Ord. N° 244-99-MML (04/12/1999) Art. 8° * Ley N° 29022 (20/05/2007) * Decreto Ley N° 25844 (19-11-92) * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) y modificatoria * D.S. N° 039-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones * Ley N° 30228 (12/07/2014) Art. 6	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO DE PLANTA CON LOCALIZACION, DETALLANDO CARACTERISTICAS FISICAS Y TECNICAS (Firmado y sellado por Ing. Civil, Electricista o de Electrónico) 3) DECLARACION JURADA DE HABILITACION DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACION TECNICA 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 5) MEMORIA DESCRIPTIVA 6) COMUNICACION DE INTERFERENCIA VIAL SEÑALANDO FECHA DE EJECUCION Y PLAN DE DESVIO	F-001-SOM-GOSMMSI	10.55%	401.00	X	-	-	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL	
03.09		AUTORIZACION PARA MANTENIMIENTO DE CABLEADO AEREO DE TELECOMUNICACIONES EXISTENTE EN AREA DE USO PUBLICO Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-MML (28/01/1999) * Ord. N° 244-99-MML (04/12/1999) Art. 8° * Ley N° 29022 (20/05/2007) * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) y modificatoria * D.S. N° 039-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones * Ley N° 30228 (12/07/2014) Art. 6	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANO: PLANTA CON LOCALIZACION (ESCALA 1:500 U OTRA), DETALLANDO CARACTERISTICAS FISICAS Y TECNICAS (Firmado y sellado por Ing. Civil, Electricista o Electrónico) 3) DECLARACION JURADA DE HABILITACION DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACION TECNICA 4) MEMORIA DESCRIPTIVA	F-001-SOM-GOSMMSI	GRATUITO	-	X	-	-	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL	
03.10		AUTORIZACION PARA LA OCUPACION DE AREA DE USO PUBLICO CON CERCO DE OBRAS PARA MATERIALES DE CONSTRUCCION E INSTALACIONES PROVISIONALES DE CASSETAS U OTRAS Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-MML (28/01/1999) * Ord. N° 244-99-MML (04/12/1999) Art. 8° * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) * Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por D.S. N° 011-2006-VIVIENDA (06-05-2006)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANOS: UBICACION (ESCALA 1:500) Y PLANTA, DETALLANDO CARACTERISTICAS FISICAS Y TECNICAS DE AREA A OCUPAR (firmado y sellado por Ing. Civil o Arquitecto) 3) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) COPIA SIMPLE DE LA LICENCIA DE OBRA 6) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA NOTA: * Para la ampliación solamente presentar los requisitos 1, 3 y 6. Debe ser solicitada 3 días útiles antes del vencimiento de la autorización.	F-001-SOM-GOSMMSI	9.39%	357.00	-	X	-	30 días	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL	



MODULO 3. OBRAS MUNICIPALES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CODIGO / UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION		NUEVOS SOLES (S/.)	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En días Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RECONSIDERACION	APELACION
				% UIT(2014)	(S/.)		AUTOMÁTICO	EVALUACION PREV					
				POSIT	NEGAT								
03.11	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA EN ÁREA DE USO PÚBLICO Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-MML (28/01/1999) * Decreto Legislativo N° 1014 Art. 5 (16/05/2008) * Decreto Supremo N° 039-2007-MTC (13/11/07) Art. 14 y 15	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 3) CERTIFICADOS DE CALIDAD DE OBRA. (Original o copia simple) 4) PLANOS: UBICACIÓN (ESCALA 1:500) Y PLANTA REPLANTEADA, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado por y sellado por el profesional correspondiente) (Y cuando se ha variado la obra) Nota • En caso de obras que han ejecutado canalizaciones subterráneas menores a 10 metros lineales se considera como Certificado de Obra la DECLARACIÓN JURADA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE OBRA (A1, 18° Ord. N° 203-MML) • Para el caso de labores de mantenimiento de telecomunicaciones, que implique la interrupción o interferencia temporal del tránsito vehicular y/o peatonal en la vía pública, no es necesario exigir el Certificado contenido en el presente procedimiento.	F-001-SOM-GOS/MMSI	7.03%	287.00	X		30 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL	
03.12	AUTORIZACION PARA LA REMODELACION DEL ÁREA DE USO PÚBLICO, (Bardineles, Bermas, Jardines de asilamientos y otros) Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-MML (28/01/1999) * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PLANOS: UBICACION (ESCALA 1:500) Y PLANTA (ESCALA 1:50 ó 1:100), DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado y sellado por Ing. Civil o Arquitectura) 3) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA Nota • Para la ampliación solamente presentar los requisitos 1, 3 y 5. Debe ser solicitada 3 días útiles antes del vencimiento de la autorización.	F-001-SOM-GOS/MMSI	4.95%	188.00	-	X	10 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL	
03.13	PRÓRROGA DE AUTORIZACION EN AREA DE USO PÚBLICO DE INSTALACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES. Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-MML (28/01/1999) * Ley N° 29022 (20/05/2007) * D.S. N° 039-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones * Ley N° 30228 (12/07/2014) Art. 6	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 3) COMUNICACION DE INTERFERENCIA VIAL SEÑALANDO FECHA DE EJECUCION Y PLAN DE DESVIO Nota • Debe ser solicitada 3 días útiles antes del vencimiento de la autorización • La prórroga de plazo se otorgará por sesenta (60) días calendario adicionales (en el caso de Telecomunicaciones)	F-001-SOM-GOS/MMSI	11.00% 12.11% 16.47% 20.89% 31.29% 55.50%	418.00 460.00 626.00 794.00 1.180.00 2.033.00	-	X		EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL	
03.14	AUTORIZACION PARA INSTALACION DE CABLEADO SUBTERRANEO (Redes de Telecomunicaciones) (No incluye ningún tipo de canalización subterránea) Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-MML (28/01/1999) * Ley N° 29022 (20/05/2007) * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) * D.S. N° 039-2007-MTC Reglamento de la Ley de Telecomunicaciones Nota . - No incluye instalaciones domiciliarias	1) SOLICITUD SIMPLE 2) PLANO DE PLANTA CON LOCALIZACION SEÑALANDO LA ESCALA, DETALLANDO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y TÉCNICAS (Firmado y sellado por Ing. Electricista o Electrónico) 3) DECLARACION JURADA DE HABILITACION DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACION TECNICA 4) MEMORIA DESCRIPTIVA 5) COMUNICACION DE INTERFERENCIA VIAL SEÑALANDO FECHA DE EJECUCION Y PLAN DE DESVIO 6) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE	F-001-SOM-GOS/MMSI	10.11% 11.18% 12.18% 13.21%	384.00 425.00 463.00 502.00	-	X		EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL	
03.15	AUTORIZACION PARA LA INSTALACION Y/O REUBICACION DE CASETAS DE VIGILANCIA EN ÁREA DE USO PÚBLICO (Según Modelo Municipal) AUTORIZACION VALIDA POR DOS (2) AÑOS Base Legal * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-MML (28/01/1999) * Ord. N° 690-MML (16/09/2004) * Ord. N° 774-MML (07/02/2005)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) PADRON DE FIRMAS CON LA CONFORMIDAD DEL 80% DE LOS CONDUCTORES DE LOS PREDIOS UNA FIRMA POR PREDIO UBICADO DENTRO DE LA CUADRA DONDE SE PROPONE INSTALAR EL ELEMENTO DE SEGURIDAD 3) MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO CON PLANOS INDICANDO DETALLES (TAMAÑO MATERIALES Y CARACTERÍSTICAS ESPECIALES) DEL ELEMENTO DE SEGURIDAD A INSTALAR 4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 5) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR INSPECCION OCULAR POR CADA ELEMENTO DE SEGURIDAD Nota Sujeto a la opinión favorable de Defensa Civil	F-001-SOM-GOS/MMSI	1.61% 6.83%	61.00 252.00	-	X	10 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL	



MODULO 3. OBRAS MUNICIPALES

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CODIGO DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION		NUEVOS SOLES (S/)	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En dias Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACION	APELACION	
				% UIT(2014)	AUTOMÁTICO		EVALUACION PREV POSIT	NEGAT						
03.18	<p>RENOVACION DE LA AUTORIZACION PARA LA INSTALACION Y/O REUBICACION DE CASETAS DE VIGILANCIA EN AREA DE USO PUBLICO AUTORIZACION VALIDA POR DOS (2) AÑOS</p> <p><i>Base Legal</i></p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-MML (28/01/1999) * Ord. N° 690-MML (16/09/2004) * Ord. N° 774-MML (07/02/2005) 	<p>1) SOLICITUD SIMPLE</p> <p>2) PADRON DE FIRMAS CON LA CONFORMIDAD DEL 80% DE LOS CONDUCTORES DE LOS PREDIOS UNA FIRMA POR PREDIO UBICADO DENTRO DE LA CUADRA DONDE SE PROPONE INSTALAR EL ELEMENTO DE SEGURIDAD</p> <p>3) EXHIBIR EL PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. (correspondiente a la inspección por cada elemento de seguridad)</p> <p>Nota</p> <ul style="list-style-type: none"> La renovación de autorizaciones se tramita dentro de los sesenta (60) días anteriores al vencimiento del plazo. Sujeto a la opinión favorable de Defensa Civil 	F-001-SOM-GOSMMSI	4.92%	-	X	187.00	-	-	10 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.17	<p>PRÓRROGA DE AUTORIZACION EN AREA DE USO PUBLICO DE INSTALACION DOMICILIARIA DE AGUA, DESAGUE, ENERGIA ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES</p> <p><i>Base Legal</i></p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-MML (28/01/1999) * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) * Ley 28022 (19/05/07) y modificatoria Art. 3 y 5 * Decreto Supremo N° 039-2007-MTC (13/11/07) Art. 10 * Ley N° 30228 (12/07/14) Art. 6 	<p>1) SOLICITUD SIMPLE.</p> <p>2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE</p> <p>3) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA</p> <p>4) COMUNICACION DE INTERFERENCIA VIAL SEÑALANDO FECHA DE EJECUCION Y PLAN DE DESVIO</p> <p>Nota</p> <ul style="list-style-type: none"> Debe ser solicitada 3 días útiles antes del vencimiento de la autorización. La prórroga de plazo se otorgará por sesenta (60) días calendario adicionales (en el caso de Telecomunicaciones) El requisito 3) no será exigible para autorizaciones referidas a telecomunicaciones Con relación a la calificación, para el caso de autorizaciones referidas a telecomunicaciones se de aprobación automática 	F-001-SOM-GOSMMSI	0.95%	-	X (*)	36.00	-	-	5 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.18	<p>AUTORIZACION PARA AMPLIACION DE REDES SUBTERRANEAS O CASOS ESPECIALES EN AREA DE USO PUBLICO NO VINCULADOS CON TELECOMUNICACIONES (AGUA, DESAGUE, ENERGIA ELECTRICA, GAS, ETC)</p> <p><i>Base Legal</i></p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-MML (28/01/1999) * Ord. N° 244-99-MML (01/12/1999) * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) * D.S. 042-99-EM (15/09/1999) Ley N° 25844 del 19/11/1992 Ley N° 26338 del 24/07/1994 	<p>1) SOLICITUD SIMPLE.</p> <p>2) PLANO DE PLANTA CON LOCALIZACION (ESCALA 1/500 U OTRA) DETALLANDO CARACTERISTICAS FISICAS Y TECNICAS (Firmado y sellado por el profesional correspondiente)</p> <p>3) DECLARACION JURADA DE HABILITACION DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE LA DOCUMENTACION TECNICA</p> <p>4) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE</p> <p>5) MEMORIA DESCRIPTIVA</p> <p>6) COMUNICACION DE INTERFERENCIA VIAL SEÑALANDO FECHA DE EJECUCION Y PLAN DE DESVIO</p> <p>7) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA</p> <p>Nota. No incluye instalaciones domiciliarias</p>	F-001-SOM-GOSMMSI	6.42% 7.03% 7.95% 8.26% 8.89% 9.50%	-	X	244.00 287.00 302.00 314.00 338.00 361.00	-	-	5 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL
03.19	<p>AMPLIACION DE AUTORIZACION PARA AMPLIACION DE REDES SUBTERRANEAS O CASOS ESPECIALES EN AREA DE USO PUBLICO NO VINCULADOS CON TELECOMUNICACIONES (AGUA, ENERGIA ELECTRICA, GAS, ETC)</p> <p><i>Base Legal</i></p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) * Ord. N° 203-99-MML (28/01/1999) * Ord. N° 244-99-MML (01/12/1999) * Decreto Legislativo N° 1014 (16/05/2008) * D.S. 042-99-EM (15/09/1999) Ley N° 25844 del 19/11/1992 Ley N° 26338 del 24/07/1994 <p>Nota. No incluye instalaciones domiciliarias, ni aquellos que se encuentran comprendidos en Telecomunicaciones y conexos</p>	<p>1) SOLICITUD SIMPLE.</p> <p>2) CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA (INDICANDO EL SALDO DE OBRA)</p> <p>3) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE</p> <p>4) COMUNICACION DE INTERFERENCIA VIAL SEÑALANDO FECHA DE EJECUCION Y PLAN DE DESVIO</p> <p>Nota</p> <ul style="list-style-type: none"> Debe ser solicitada 3 días útiles antes del vencimiento de la autorización 	F-001-SOM-GOSMMSI	6.42% 7.03% 7.95% 8.26% 8.89% 9.50%	-	X	244.00 287.00 302.00 314.00 338.00 361.00	-	-	5 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES	GERENTE MUNICIPAL



MODULO 3. OBRAS MUNICIPALES													
N° DE ORDE N	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN			CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		FORMULARIO / CODIGO / UBICACION	NUMERO Y DENOMINACIÓN	% UIT(2014)	NUEVOS SOLES (S/.)	EVALUACION PREV AUTOMÁTICO	POSIT	NEGAT				RECONSIDERACION	APELACION
03.20	INSPECCION OCULAR EN AREA DE USO PUBLICO A SOLICITUD DE PARTE Base Legal • Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) • Ord. N° 244-09-MML (04/12/1999)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE	F-001-SOIM-GOSMMSI	5.50%	209.00	--	--	X	6 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES		
03.21	REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE OBRA A SOLICITUD DE PARTE Base Legal • Ley 27972 Art. 79 (27/05/2003) • Ord. N° 244-09-MML (04/12/1999)	1) SOLICITUD SIMPLE. 2) EXHIBIR EL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE Nota *Se debe presentar la solicitud con 5 días de anticipación del vencimiento de la fecha de la autorización.	F-001-SOIM-GOSMMSI	4.79%	182.00	--	--	X	5 días	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS MUNICIPALES		



[Handwritten signature]

MODULO 4. ACCESO AL MERCADO

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO/ MODELO PARA SOLICITUD DE UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION (NUEVOS USUARIOS) (% UIT 2014)	CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HAB)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACION	APELACION
					AUTOMATICO	PREVIA	POST					
04.01	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON ITSE BASICA EX POST CATEGORIA I Sub-Categoría IA ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIERAN UNA ITSE BASICA EX POST CON UN AREA DE HASTA 100 M2 DE AREA TOTAL Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO NO MAYOR DEL 30% DEL AREA TOTAL DEL LOCAL Y CUYAS ACTIVIDADES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDAS EN LA SUB-CATEGORIA IA. N. A LAS QUE POR EXCEPCION SE ENCUENTRAN COMPRENDIDAS EN LAS CATEGORIAS II, III Y SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN ZONIFICACION COMERCIAL. Bases Legales: * Ley 27972 Artículos 79, 83 (27/05/03) * Ley 28978 Artículos 6, 7 y 8 y modificatorias (05/02/2007) * D.S. N° 056-2014-PCM Artículos 51 (14/05/2014) 51. * D.S. N° 002-2014-PCM Artículos 17, 20 y 21 (27-08-2010) * D.S. N° 002-2014-PCM Artículos 17, 20 y 21 (27-08-2010) * SOLO EN LOS ANILLES QUE CUMPLAN CON ZONIFICACION Y COMPATIBILIDAD DE USO CONFORME (Artículo 6 de la Ley N° 28978)	LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO 1) SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, SEGÚN FORMULARIO COMPLETAMENTE LLENADO, INDICANDO EL NÚMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE, EL CUAL INCLUYE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO E INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES ELABORADA POR EL ÁREA DE DEFENSA CIVIL DISTRITAL. 2) COPIA SIMPLE DE LA VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, U OTROS ENTES COLECTIVOS. 3) DECLARACIÓN JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, SEGÚN FORMATO DE DEFENSA CIVIL O ITSE ADICIONALMENTE DE SER EL CASO, SERÁN EXIGIBLES LOS SIGUIENTES REQUISITOS: - ADICIONALMENTE DE SER EL CASO, SERÁN EXIGIBLES LOS SIGUIENTES REQUISITOS: - Artículos 7 Ley 28978, Artículo 20 Dici. 301. MSJ. - Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de servicios relacionados con la salud. - Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de actividades de construcción. - Copia simple de la autorización para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento. - Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura conforme a la Ley N° 28298. - Ley del patrimonio cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de licencia del local, por el cual se solicita la licencia. - EN CASO DE AUTORIZACIÓN CONJUNTA PARA INSTALAR UN ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O TODOLO CON ANUNCIO (Solo anuncios con las características establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 301. MSJ) - COMPROMISO ESCRITO DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O TODOLO CON ANUNCIO CUANDO SE TRATA DE BIENES DE DOMICILIO PRIVADO, O AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS TRATÁNDOSE DE BIENES SUJETOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMÚN (AMBOS SEGÚN FORMATO DE SOLICITUD), O EN SU DEFECTO, AUTORIZACIÓN DEL 50% + 1 DE LOS PROPIETARIOS. - FOTOGRAFÍA EN LA QUE SE APRECIE EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACION DONDE SE UBICARÁ EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O TODOLO CON ANUNCIO. - FOTOMONTAJE O POSICIONAMIENTO VIRTUAL DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O TODOLO CON ANUNCIO PARA EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, EN EL QUE SE APRECIÉ EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACION DONDE SE UBICARÁ. - ARTE O DISEÑO, ESPECIFICANDO MATERIALES, COLOR Y DIMENSIONES. SUSCRITO POR EL ARQUITECTO RESPONSABLE. - COMPROMISO DEL ADMINISTRADO DE RETIRAR EL ELEMENTO Y/O TODOLO AL CESE DE LA ACTIVIDAD Y DE MANTENER EN SU LUGAR EL BIEN O EDIFICACION DONDE SE UBICARÁ EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O TODOLO CON ANUNCIO. - CONSIDERAR EN LA SOLICITUD LA FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE SEGÚN EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR QUE CORRESPONDA. NOTA: * En este rubro se incluye: - Los gases de pub. licitaciones, discusiones, bar, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, bingo, salón de billar, ferreterías, o gases afines a los mismos, así como gases cuyo desarrollo implique almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables, y aquellos que por su naturaleza requieran una ITSE de detalle o multidisciplinaria. (Numeral 1 del Artículo 6 de la Ley 28978 y Numeral 91 del Artículo 9 del D.S. 066-2007-PCM)	F-001-SAM-GUACUMSI	10.29%	391.00	X		7 DIAS HAB	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04.02	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON ITSE BASICA EX POST CATEGORIA I Sub-Categoría IB ESTABLECIMIENTOS QUE REQUIERAN UNA ITSE BASICA EX POST CON UN AREA DE HASTA 100 M2 DE AREA TOTAL Y CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO NO MAYOR DEL 30% DEL AREA TOTAL DEL LOCAL Y CUYOS LOCALES ESTÉN DESTINADOS A: - GIMNASIOS; - RESTAURANTES; - CAFETERIAS; - PANADERIAS; - PASTELERIAS; - Y TODA ACTIVIDAD DESTINADA A LA VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS. - SALON DE BELLEZA, PELUQUERIA, LOCUTORIO, CONSULTORIO MEDICO U ODONTOLÓGICO, VETERINARIA, LABORATORIOS, CENTROS EDUCATIVOS, MINIMARKET, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PROFESIONALES QUE SE ENCUENTREN EN ZONA RESIDENCIAL, AGENCIA BANCARIA. * SOLO EN LOS INMUEBLES QUE CUMPLAN CON ZONIFICACION Y COMPATIBILIDAD DE USO CONFORME (Artículo 6 de la Ley N° 28978) Bases Legales: * Ley 27972 Artículos 79, 83 (27/05/03) * Ley 28978 Artículos 6, 7 y 8 y modificatorias (05/02/2007) * D.S. N° 056-2014-PCM Artículos 51 (14/05/2014) 51. * D.S. N° 301-MSJ Artículos 17, 20 y 21 (27-08-2010) * Ley 30230, Artículo 83 (12/07/2014)	LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO 1) SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, SEGÚN FORMULARIO COMPLETAMENTE LLENADO, INDICANDO EL NÚMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE, EL CUAL INCLUYE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO E INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES ELABORADA POR EL ÁREA DE DEFENSA CIVIL DISTRITAL. 2) COPIA DE LA VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS U OTROS ENTES COLECTIVOS. 3) DECLARACIÓN JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, SEGÚN FORMATO DE DEFENSA CIVIL ADICIONALMENTE DE SER EL CASO, SERÁN EXIGIBLES LOS SIGUIENTES REQUISITOS: - Artículos 7 Ley 28978, Artículo 20 Dici. 301. MSJ. - Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que requieran la autorización de la autoridad competente para el otorgamiento de la licencia de funcionamiento. - Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura conforme a la Ley N° 28298. - Ley del patrimonio cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de licencia del local, por el cual se solicita la licencia. - EN CASO DE AUTORIZACIÓN CONJUNTA PARA INSTALAR UN ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O TODOLO CON ANUNCIO (Solo anuncios con las características establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 301. MSJ) - COMPROMISO ESCRITO DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O TODOLO CON ANUNCIO CUANDO SE TRATA DE BIENES DE DOMICILIO PRIVADO, O AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS TRATÁNDOSE DE BIENES SUJETOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMÚN (AMBOS SEGÚN FORMATO DE SOLICITUD), O EN SU DEFECTO, AUTORIZACIÓN DEL 50% + 1 DE LOS PROPIETARIOS. - FOTOGRAFÍA EN LA QUE SE APRECIÉ EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACION DONDE SE UBICARÁ EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O TODOLO CON ANUNCIO. - FOTOMONTAJE O POSICIONAMIENTO VIRTUAL DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O TODOLO CON ANUNCIO PARA EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, EN EL QUE SE APRECIÉ EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACION DONDE SE UBICARÁ. - ARTE O DISEÑO, ESPECIFICANDO MATERIALES, COLOR Y DIMENSIONES. SUSCRITO POR EL ARQUITECTO RESPONSABLE. - COMPROMISO DEL ADMINISTRADO DE RETIRAR EL ELEMENTO Y/O TODOLO AL CESE DE LA ACTIVIDAD Y DE MANTENER EN SU LUGAR EL BIEN O EDIFICACION DONDE SE UBICARÁ EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Y/O TODOLO CON ANUNCIO. - CONSIDERAR EN LA SOLICITUD LA FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE SEGÚN EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR QUE CORRESPONDA. NOTA: * En este rubro se incluye: - Los gases de pub. licitaciones, discusiones, bar, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, bingo, salón de billar, ferreterías, o gases afines a los mismos, así como gases cuyo desarrollo implique almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables, y aquellos que por su naturaleza requieran una ITSE de detalle o multidisciplinaria. (Numeral 1 del Artículo 6 de la Ley 28978 y Numeral 91 del Artículo 9 del D.S. 066-2007-PCM)	F-001-SAM-GUACUMSI	10.89%	414.00	X		12 DIAS HAB	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL



REQUISITOS		MODULO 4. ACCESO AL MERCADO		DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HAB.)		INICIO DEL PROCEDIMIENTO		AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER		INSTANCIA DE RESOLUCION DE RECURSOS	
Nº DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	NUMERO Y DENOMINACION	FORMULARIO / UBICACION	% UIT(2014)	NUOVOS SOLES	AUTOMATICO	POSITIVO	NEGATIVO	FORMULARIO / UBICACION	% UIT(2014)	NUOVOS SOLES	FORMULARIO / UBICACION	FORMULARIO / UBICACION	FORMULARIO / UBICACION	FORMULARIO / UBICACION
04.06	CESE DE ACTIVIDAD (OBLIGATORIO) Bases Legales * Ley 27972 Artículos 79, 83 (27/05/03) * Ley 28976 Artículos 6, 7, 8 y modificatorias (05/02/2007) * Ord. N° 30-MDS, Artículo 43 (27/06/2010)	1) COMUNICACION SIMPLE SUSCRITA POR EL CONDUCTOR DEL LOCAL O PERSONA CON LEGITIMO INTERES ACREDITADO, MEDIANTE LA CUAL PONE EN CONOCIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD EL CESE DE ACTIVIDADES. NOTA: a) EN CASO DE PERSONA JURIDICA SE DEBERA ADJUNTAR COPIA DE VIGENCIA DE PODER 1) SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON CARACTER DE DECLARACION JURADA, SEGUN FORMULARIO COMPLETAMENTE INDICANDO EL NUMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 2) COPIA DE LA VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS U OTROS ENTE COLECTIVOS 3) DOCUMENTO QUE MUESTRE EL EFECTIVO EFECTUO DEL CAMBIO DE DENOMINACION.	F-001-SAM-GACUMSI	GRATUITO	110.00	X	-	-	F-001-SAM-GACUMSI	2.89%	110.00	F-001-SAM-GACUMSI	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04.07	LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO POR MODIFICACION GIRO Y/O AREA Bases Legales * Ley 27972 Artículos 79, 83 (27/05/03) * Ley 28976 Artículos 6, 7, 8 y modificatorias (05/02/2007) * Ley 30030, Artículo 82, 83 Y 64 (19/07/2014) * Ord. N° 30-MDS, Artículo 25 (27/06/2010) * SOLO EN LOS INMUEBLES QUE CUMPLAN CON ZONIFICACION Y COMPATIBILIDAD DE USOS CONFORME (Artículo 6 de la Ley 28976)	1) SOLICITUD DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON CARACTER DE DECLARACION JURADA, SEGUN FORMULARIO COMPLETAMENTE INDICANDO EL NUMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. EL CUAL INCLUYE COMPLETAMENTE LA INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES ELABORADA POR EL AREA DE DEFENSA CIVIL DISTRITAL. CATEGORIAS: a) Categoría I (Sub categoría I-A) b) Categoría I (Sub categoría I-B) c) Categoría II d) Categoría III 2) COPIA DE LA VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS U OTROS ENTE COLECTIVOS 3) EN LOS CASOS DE AMPLIACION DE AREA SE DEBERA PRESENTAR DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LIBRE DISPONIBILIDAD DEL AREA A INCORPORAR. 4) SEGUN LA CATEGORIA QUE CORRESPONDA AL AREA O GIRO MODIFICADA SE DEBERA PRESENTAR Categoría I: DECLARACION JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, SEGUN FORMATO COMPLETAMENTE INDICANDO EL NUMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. CATEGORIA II: DECLARACION JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, SEGUN FORMATO SIN OBSERVACIONES EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL. ADICIONALMENTE DE SER EL CASO, SERAN EXIGIBLES LOS SIGUIENTES REQUISITOS: - COPIA SIMPLE DEL TITULO PROFESIONAL EN EL CASO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD (Artículo 7 de la Ley 28976, Artículo 20 del D.L. 3011-MDS). - COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACION SECTORIAL RESPECTIVA EN EL CASO DE AQUELLAS ACTIVIDADES QUE CONFORMAN A LEY LA REGULACION DE MANERA PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. - COPIA SIMPLE DE LA AUTORIZACION SECTORIAL RESPECTIVA EN EL CASO DE AQUELLAS ACTIVIDADES QUE PARTICIPAN EN LAS ETAPAS DE REMEDIACION Y MONITOREO DE EJECUCION DE OBRAS PREVIAS INMEDIATAS A LA SOLICITUD DE LICENCIA LOCAL, POR EL CUAL SE SOLICITA LA LICENCIA. NOTA: • Dentro de este procedimiento se encuentra incluida la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica, para la Categoría I y II de establecimientos con área. • En los casos en que no existan observaciones en el informe de ITSE y la Subgerencia de Defensa Civil no emita el certificado ITSE correspondiente en el plazo de tres (03) días hábiles de finalizada la diligencia de inspección, el administrado se encuentra facultado a solicitar la emisión de la instancia de funcionamiento remplaceando el certificado de ITSE con la presentación del informe ITSE.	F-001-SAM-GACUMSI	10.63% 11.21% 13.21% 5.96%	404.00 426.00 500.00 200.00	-	X	-	F-001-SAM-GACUMSI	4.21%	160.00	F-001-SAM-GACUMSI	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL
04.08	AUTORIZACION PARA EL USO DE RETIRO MUNICIPAL Bases Legales * Ley 27972 Artículos 79, 83 (27/05/03) * Ley 28976 Artículos 6, 7, 8 y modificatorias (05/02/2007) * Ord. N° 30-MDS, Artículo 23 (27/06/2010)	1) SOLICITUD AUTORIZACION PARA USO DE RETIRO MUNICIPAL CON CARACTER DE DECLARACION JURADA, SEGUN FORMULARIO COMPLETAMENTE INDICANDO EL NUMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 2) AUTORIZACION DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS EN CASO DE EDIFICACION SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMUNAL, EN SU DEFECTO, AUTORIZACION DEL 90% + 1 DE LOS PROPIETARIOS. 3) FOTOMONTAJE DE LA FACHADA INTEGRAL, CON LA PROPIETA DE USO DE RETIRO. 4) COMPROMISO DEL CONDUCTOR DE RETIRARLO IMPLEMENTADO AL CESE DE LA ACTIVIDAD O AL SOLO REQUERIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD. 5) PLANO A ESCALA 1:100 DONDE SE DETALLEN LA TIPOLOGIA DE LOS ELEMENTOS A INSTALAR, SUSCRITO POR ARQUITECTO RESPONSABLE. 6) COMPROMISO DE CONSERVAR EN BUEN ESTADO LAS INSTALACIONES DEL RETIRO MUNICIPAL. AUTORIZACION MUNICIPAL DE PUBLICIDAD EXTERIOR 1) FORMATO DE SOLICITUD DE AUTORIZACION JURADA COMPLETAMENTE LLENADA EN LA CUAL SE DEBE INDIAR NUMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. TIPO: a) SIMPLE b) LUMINOSO c) ILLUMINADO 2) DE SER EL CASO, PODER SUSCRIBIR Y ACREDITAR LA CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURIDICA SOLICITANTE 3) CONSENTIMIENTO ESCRITO DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE PARA LA INSTALACION DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR CUANDO SE TRATE DE BIENES DE DOMINIO PRIVADO O AUTORIZACION DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS TRATANDOSE DE BIENES SUJETOS AL REGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMUN (SEGUN FORMATO DE SOLICITUD), O EN SU DEFECTO LA AUTORIZACION DEL 90% + 1 DE LOS PROPIETARIOS. 4) FOTOGRAFIA EN LA QUE SE APRECIÉ EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACION DONDE SE UBICARA EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR. 5) FOTOMONTAJE O POSICIONAMIENTO VIRTUAL DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACION MUNICIPAL, EN EL QUE SE APRECIÉ EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACION DONDE SE UBICARA.	F-002-SAM-GACUMSI	16.71% 17.84% 747.00 747.00	635.00 678.00 747.00	X	-	-	F-002-SAM-GACUMSI	16.71% 17.84% 747.00 747.00	635.00 678.00 747.00	F-002-SAM-GACUMSI	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO/ UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		PLAZO PARA RESPONDER (EN DÍAS H.A.B.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				NOVIOS (S/)	% UIT(2014)							
04.13	AUTORIZACIÓN DE ANUNCIOS TIPO: 1) MANTENIMIENTO DE PANELES DE OBRA EN CERCO 2) PANELES DE OBRA EN CERCO 3) PANELES DE OBRA SOBRE CERCO 4) PUBLICIDAD EN TODOS PARA PANELES DE OBRA EN CERCO O SOBRE CERCO SE DEBERÁ CONTAR CON LICENCIA DE OBRA VIGENTE O RESOLUCIÓN DE ANTEPROYECTO Y CON LOS OBSERVACIONES (Número 2 del Artículo 12 de la Ordenanza 248 MS)	1) FORMATO DE SOLICITUD/DECLARACIÓN JURADA COMPLETAMENTE LLENADA EN LA CUAL SE DEBE INDICAR NÚMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 2) DE SER EL CASO, PODER SUFICIENTE QUE ACREDITE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE 3) CONSENTIMIENTO O SCRITO DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE PARA LA INSTALACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD 4) TRATAMIENTO DE BIENES SUJETOS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN (SEGÚN FORMATO DE SOLICITUD), O EN SU DEFECTO LA AUTORIZACIÓN DEL 50% + 1 DE LOS PROPIETARIOS 5) FOTOGRAFÍA EN LA QUE SE APRECIÉ EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR 6) FOTOMONTAJE O POSICIONAMIENTO VIRTUAL DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL QUE SE SOLICITA LA UBICACIÓN MUNICIPAL EN EL QUE SE APRECIÉ EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ 7) ARTE O DISEÑO, ESPECIFICANDO MATERIALES, COLORES Y DIMENSIONES, SUSCRITO POR EL ARQUITECTO RESPONSABLE 8) COMPROMISO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO 9) COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN QUE CUBRA LOS DAÑOS QUE PUEDIERAN DERIVARSE DE LA UBICACIÓN O EXPLORACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR, ASÍ COMO LOS GASTOS DE SU RETIRO, INCLUIDO, SI FUERA LA MUNICIPALIDAD QUIEN LO REALICE	F-002.3AM-GAUCUMSI	12.24%	472.00	X	NEGAT	15 DÍAS HAB	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL	
04.14	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR EN CABINAS TELEFÓNICAS Bases Legales * Ley 27972 Artículo 79 (24/05/2003) * Dirc N° 324-MS/A4.9.13.15 (24/03/11) y modificatoria	1) FORMATO DE SOLICITUD/DECLARACIÓN JURADA COMPLETAMENTE LLENADA EN LA CUAL SE DEBE INDICAR NÚMERO Y FECHA DE SER EL CASO, PODER SUFICIENTE QUE ACREDITE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA SOLICITANTE 2) ARTE O DISEÑO, ESPECIFICANDO MATERIALES, COLORES, DIMENSIONES Y UBICACIÓN DENTRO DE LA CABINA TELEFÓNICA 3) SUSCRITO POR EL ARQUITECTO RESPONSABLE 4) FOTOMONTAJE O POSICIONAMIENTO VIRTUAL DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR PARA EL CUAL SE SOLICITA LA UBICACIÓN MUNICIPAL EN EL QUE SE APRECIÉ EL ENTORNO URBANO Y EL BIEN O EDIFICACIÓN DONDE SE UBICARÁ EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR 5) FOTOGRAFÍA DE LA INSTALACIÓN DE LA CABINA TELEFÓNICA DONDE SE PRETENDA UBICAR EL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR 6) PLANO DE UBICACIÓN A ESCALA 1/250 7) COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN QUE CUBRA LOS DAÑOS QUE PUEDIERAN DERIVARSE DE LA UBICACIÓN O EXPLORACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR, ASÍ COMO LOS GASTOS DE SU RETIRO, INCLUIDO, SI FUERA LA MUNICIPALIDAD QUIEN LO REALICE	F-002.3AM-GAUCUMSI	11.97%	465.00	X	NEGAT	10 DÍAS HAB	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL	
04.15	RETIRO DE ANUNCIOS (CESE DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL) Bases Legales * Ley 27972 Artículo 79 (24/05/2003) * Dirc N° 324-MS/A4.9.19 (24/03/11) y modificatoria	1) SOLICITUD SIMPLE 2) DE SER EL CASO, PODER SUFICIENTE QUE ACREDITE LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA NOTA: LA AUTORIZACIÓN DE ANUNIO MANTENDRÁ SU VIGENCIA MIENTRAS SE MANTENGA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO (Artículo 43 de la Ordenanza N° 301-MS)	-	GRATUITO	-	X	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL	
04.16	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y/O EVENTOS DE INDOLE SOCIAL Bases Legales * Dirc N° 301-MS Artículos 46, 49 y 50 (27/05/2010) * D.S. N° 058.2014-PCM Artículo 12 (16/05/14) * Ley N° 27972 (27/05/2003) * Ley 30230, Artículo 83 y 64 (12/07/2014)	1) AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (MAYORES A 3000 PERSONAS) 2) COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGÍTIMA POSICIÓN DEL INMUEBLE 3) MEMORIA DESCRIPTIVA Y FINALIDAD 4) AUTORIZACIÓN DEL ARRAYO (EN EL CASO QUE INCLUYA MÚSICA) 5) COPIA SIMPLE DEL CONTRATO ENTRE EL EMPRESARIO Y ELLOS ARTISTAS (QUE CONFORMAN) EL ESPECTÁCULO 6) COPIA SIMPLE DEL CONTRATO ENTRE EL EMPRESARIO Y UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA CUSTODIA PREFERENCIAL DE LA ZONA DEL EVENTO Y/O DEL ESPACIO PÚBLICO 7) COPIA SIMPLE DE LA POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRA, SIN FRANQUICIA ALGUNA, ACCIDENTES PERSONALES, MUERTE O INVALIDEZ TEMPORAL O PERMANENTE DE LOS ASISTENTES 8) AUTORIZACIÓN DE LA DISCOMEC (EN CASO QUE SE INCLUYA MATERIAL PROTECTOR) 9) COPIA SIMPLE DEL CARGO DE COMUNICACIÓN ANTE LA AUTORIDAD DE SAN ISIDRO 10) PROPUESTA DE SOLUCIÓN DE REQUERIMIENTO DE ESTACIONAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD (TOMANDO EN CUENTA QUE EL EVENTO SE DESARROLLARÁ EN UN ESPACIO PÚBLICO) 11) ASISTENTE CERTIFICADO DE ITSE DE DETALLE PREVIO AL EVENTO O DOCUMENTO QUE EL EVENTO CUMPLE CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD 12) AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS (MÁS A 3000 PERSONAS) 13) COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGÍTIMA POSICIÓN DEL INMUEBLE 14) FORMULARIO OFICIAL DE SOLICITUD DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (DISTRIBUCIÓN GRATUITA) 15) CARTILLA DE SEGURIDAD O PLAN DE SEGURIDAD DEL LOCAL (VIGENTE) 16) PRUEBAS INFORMES, CONSTANCIAS Y OTROS DOCUMENTOS DE ADECUACIÓN AL TIPO DE EVENTO A REALIZARSE 17) DETALLE TÉCNICO DE INSTALACIONES DE EQUIPOS, MOBILIARIOS (SONIDO, TODOJO) FIRMADO POR EL RESPONSABLE	-	1.79%	66.00	X	-	-	10 DÍAS HAB	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL



N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CODIGO / UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION % UIT(2014)	SOLES (S/)	AUTOMATICO	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En dias háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COORDINADORA RESOLVER	RECONSIDERACION	APELACION
		NUMERO Y DENOMINACION	REQUISITOS					POSIT	NEGAT					
04-17	AUTORIZACION TEMPORAL PARA LA REALIZACION DE FIESTAS INFANTILES EN PARQUES Bases Legales *Ord. N° 301-MSI Artículos 46, 49 y 50 (27/06/2010) LA SOLICITUD Y LOS REQUISITOS DEBEN SER PRESENTADOS CON 15 DIAS DE ANTECIPACION A LA REALIZACION DE LA FIESTA INFANTIL, INGRESADA LA DOCUMENTACION DEBE SER REMITIDA A LA GERENCIA DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES PARA QUE EMITAN OPINION TECNICA	III AUTORIZACION TEMPORAL PARA EVENTOS DE INDOLE SOCIAL TALES COMO MATRIMONIOS, QUINCENARIOS, COCTELES, ANIVERSARIOS, ALMUERZOS Y GRADUACIONES PRESENTAR LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL ITEM CON LOS N°S 1,2,3,4,5, 9, 10 ADEMAS DE LOS SIGUIENTES: 1) AUTORIZACION DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS EN CASO DE EDIFICACION SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y CONDOMINIO. 2) SOLICITUD DE ITSE PREVIO AL EVENTO O ESPECTACULO PUBLICO 3) FORMULARIO OFICIAL DE SOLICITUD DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (DISTRIBUCION GRATUITA) 4) COPIA DEL CERTIFICADO DE ITSE BASICA, DE DETALLE O MULTIDISCIPLINARIA DEL LOCAL (VIGENTE) 5) CARTILLA DE SEGURIDAD O PLAN DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL (INCLUYE PLANO DE DISTRIBUCION CON EL MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO A ESCALA DE 1:50 o 1:1000) 6) PLAN DE EMERGENCIAS Y PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO AL TIPO DE EVENTO A REALIZARSE 7) CARTAS DE CONOCIMIENTO CON LA PNP, BOMBEROS, Y SERENAZAJO 8) DETALLE TECNICO DE INSTALACIONES DE EQUIPOS, MOBILIARIOS (SONIDO, TODO) FIRMADO POR EL RESPONSABLE 9) NOTA a) EN CASO QUE EL SOLICITANTE NO SEA CONDUCTOR DEL LOCAL DEBERA ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE AUTORIZA LA REALIZACION DEL EVENTO EN LA ZONA DESTINADA PARA LA ACTIVIDAD, EN CASO DE QUE LA ZONA PUEDERA GENERAR b) EN CASO QUE EL EVENTO IMPLIQUE EL CIERRE PARCIAL Y/O TOTAL DE LA VÍA PÚBLICA SE DEBERA ADJUNTAR COPIA DE LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LA GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA c) LA SOLICITUD DE ITSE DEBE SER PRESENTADA EN UN PLAZO QUE SE ENCUENTREN TANTO EN SU ITSE RESPECTIVA, SIEMPRE QUE NO PRESENTE UNA CONDICION DE ALTO RIESGO d) DOCUMENTO QUE ACREDITE VIVIR EN UN RADIO DE 300 METROS AL PARQUE QUE PRETENDE UTILIZAR e) DECLARACION JURADA DONDE SE COMPROMETE A NO DETORAR EL PARQUE Y DEJARLO EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LO ENCONTRO. f) CARTA DE COMPROMISO EN QUE DECLARE QUE CUMPLARA CON LAS EXIGENCIAS DEL ARTICULO 46 DE LA ORD. 301-MSI	6.82%	200.00	X	--	15 DIAS HAB	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL				
04-18	AUTORIZACION TEMPORAL PARA CAMPAÑAS Y PROMOCIONES Bases Legales *Ord. N° 301-MSI Artículos 44, 49 y 50 (27/06/2010)	1) SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL, CONSIGNANDO NUMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 2) COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGITIMA POSESION DEL INMUEBLE (SALVO QUE SEA VIA PUBLICA) 3) CONDUCTOR DEL LOCAL DEBERA ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE AUTORIZA LA REALIZACION DEL EVENTO Y SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A ASUMIR RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL PUEDERA GENERAR 4) MEMORIA DESCRIPTIVA Y FINALIDAD. 5) PLAN DE DISTRIBUCION DE ESTANDOS Y/O EXHIBICION AL INTERIOR DEL LOCAL, SEÑALANDO EL LUGAR EXACTO DONDE DESARROLLAR LA CAMPAÑA O PROMOCION. 6) NOTA a) SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL, CONSIGNANDO NUMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE b) COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGITIMA POSESION DEL INMUEBLE (SALVO QUE SEA VIA PUBLICA) c) MEMORIA DESCRIPTIVA Y FINALIDAD. d) COPIA SIMPLE DEL CONTRATO SUSCRITO CON UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA CUSTODIA PERIFERICA DE LA ZONA DESTINADA A LA ACTIVIDAD e) COPIA SIMPLE DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CUBRA, SIN FRANQUICIA ALGUNA, ACCIDENTES PERSONALES, MUERTE O INVALIDEZ TEMPORAL O PERMANENTE DE LOS ASISTENTES PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD. f) PROPOSTA DE SOLUCION DE REQUERIMIENTO DE ESTACIONAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD (TOMANDO EN CUENTA QUE SE LE REQUIERE UNA DOTACION MINIMA DE UN ESTACIONAMIENTO POR CADA 10.00 M2 DE AREA DESTINADA AL PUBLICO ASISTENTE DE ACUERDO AL PLANO DE DISTRIBUCION PRESENTADO PARA LA INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES g) PLANO DE DISTRIBUCION DE STANDS A ESCALA 1:750, PRECISANDO EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE OCUPARA CADA UNO ASI COMO EL PRODUCTO QUE SE EXHIBIRA h) INFORME FAVORABLE DE INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BASICA O DE DETALLE, SEGUN CORRESPONDA	2.87%	100.00	X	--	10 DIAS HAB	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL				
04-20	AUTORIZACION TEMPORAL PARA LA REALIZACION DE FERIA, EXPOSICIONES Y/O DE FOTOGRAFIAS Bases Legales *Ord. N° 301-MSI Artículos 47, 49 y 50 (27/06/2010)	1) SOLICITUD DE AUTORIZACION TEMPORAL, CONSIGNANDO NUMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 2) COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA LEGITIMA POSESION DEL INMUEBLE (SALVO QUE SEA VIA PUBLICA) 3) MEMORIA DESCRIPTIVA Y FINALIDAD. 4) AUTORIZACION DEL PROPIETARIO Y/O DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS EN CASO DE EDIFICACION SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y CONDOMINIO, EN SU DEFECTO, AUTORIZACION DEL 90% + 1 DE LOS PROPIETARIOS (DE SER EL CASO), O DEL CONDUCTOR DEL ESTABLECIMIENTO 5) NOTA a) EN CASO QUE EL SOLICITANTE NO SEA CONDUCTOR DEL LOCAL DEBERA ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE AUTORIZA LA REALIZACION DEL EVENTO Y SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A ASUMIR RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL PUEDERA GENERAR b) EN CASO QUE EL SOLICITANTE NO SEA CONDUCTOR DEL LOCAL DEBERA ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO QUE AUTORIZA LA REALIZACION DEL EVENTO Y SE COMPROMETE EXPRESAMENTE A ASUMIR RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE LA INOBSERVANCIA DE LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL PUEDERA GENERAR	2.87%	100.00	X	--	10 DIAS HAB	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL				



N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (EN DIAS HAB.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACION	APELACION
		NUMERO Y DENOMINACION	AUTOMATICO		NOUOS SOLES (S/)	POSIT	NEGAT	FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA					
04.21	AUTORIZACIONES MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN VIA PUBLICA CON UBICACION FIJA O MOVIL * MAXIMA VIGENCIA DE LA AUTORIZACION: 01 AÑO En los rubros que corresponden: * COLONIAS Y FERIADES (Estradas de Fierba con Regular Sanitario) * VENTA DE FLORES Y VERDURAS * CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA * VENTA DE PIRUFAS Y VERDURAS * PANADERIAS Y PASTELERIAS CON REPARTO DE ARTICULOS DE PANADERIA QUE CUENTEN CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y REGISTRO SANITARIO * FLORES Y VERDURAS DE BANTAS ORNAMENTALES CON MEDIO DE VENTA. LOS FLORES SIN MEDIO DE VENTA SOLO PODRAN EJERCER DICHA ACTIVIDAD SI CUENTAN CON APROBACION VECINAL * PASEO DE CANES * LUSTRADO DE CALZADO Y VENTA DE ASAS DE OLLAS * VENTA DE VEHICULOS * LIMPIEZA DE VEHICULOS Basal Legal *Ord. 180-MSI, articulos 16, 18 (2012/2009) *Ord. 254-MSI (14/02/2009) y la Ord. 278-MSI (22/10/2009)	1) SOLICITUD SEGUN FORMULARIO DE DISTRIBUCION GRATUITA QUE INCLUYE LA DECLARACION JURADA Y EN EL CUAL SE DEBE CONSIGNAR NUMERO Y FECHA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 2) DOS FOTOGRAFIAS GUALES, RECIENTES, TAMANO CARNE DE PRENTE, A COLORES 3) COPIA DE CARNE SANITARIO VIGENTE, (EN EL CASO DE VENTA DE TODO TIPO DE ALIMENTOS). NOTA: a) PARA EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN VIA PUBLICA CUANDO COLINDE CON UNO O MAS PREDIOS CON ZONIFICACION RESIDENCIALES Y EN LOS CASOS DE FLORES SIN MEDIO DE VENTA SE DEBE CONTAR CON AUTORIZACION VECINAL b) EN EL CASO DE PANADERIAS FUERA DEL DISTRITO DE SAN ISIDRO SE ADJUNTARA COPIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y REGISTRO SANITARIO c) EN EL CASO DE VENTA DE TODO TIPO DE ALIMENTOS SE ADJUNTARA EL CONSENTIMIENTO IMPRESO PARA TIRAR EL AGUA SUCA UTILIZADA EN LA LIMPIEZA DE LOS AUTOS.	F-003-SAM-GUACUMSI	6.37%	242.00	-	X	30 DIAS HAB	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL	
04.22	AUTORIZACION MUNICIPAL TEMPORAL DE COMERCIO EN VIA PUBLICA PARA LA VENTA DE FLORES Y VERDURAS Y/O MOVIL-REQUISITOS PARA VENTA DE HILADOS * VIGENCIA 90 DIAS CALENDARIOS IMPROROGABLES Basal Legal *Ord. 180-MSI, Articulo 6, 7 y su Unica Disposicion Transitoria (2012/2009) *Ord. 254-MSI (14/02/2009) y la Ord. 278-MSI (22/10/2009)	1) SOLICITUD SEGUN FORMULARIO DE DISTRIBUCION GRATUITA QUE INCLUYE LA DECLARACION JURADA Y EN EL CUAL SE DEBE CONSIGNAR NUMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE. 2) CARTA DE PRESENTACION DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE HILADOS INDICANDO NOMBRE COMPLETO, NUMERO DE DNI DE LA PERSONA QUE DESEE VENDER EN EL DISTRITO, ADJUNTANDO COPIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL Y DEL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3) DOS FOTOGRAFIAS GUALES, RECIENTES, TAMANO CARNE DE PRENTE, A COLORES 4) COPIA DE CARNE SANITARIO VIGENTE	F-003-SAM-GUACUMSI	2.74%	104.00	-	X	10 DIAS HAB	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL	
04.23	CAMBIO Y/O AMPLIACION DEL GIRO AUTORIZADO Basal Legal *Ord. 180-MSI, Articulo 6, 7 y su Unica Disposicion Transitoria (2012/2009) *Ord. 254-MSI (14/02/2009) y la Ord. 278-MSI (22/10/2009)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE, EN LA CUAL DEBE CONSIGNAR NUMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 2) FOTOGRAFIA DE LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE HILADOS INDICANDO NOMBRE COMPLETO, NUMERO DE DNI DE LA PERSONA QUE DESEE VENDER EN EL DISTRITO, ADJUNTANDO COPIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL Y DEL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL. 3) DOS FOTOGRAFIAS GUALES, RECIENTES, TAMANO CARNE DE PRENTE, A COLORES 4) COPIA DE CARNE SANITARIO VIGENTE	F-003-SAM-GUACUMSI	6.34%	241.00	-	X	30 DIAS HAB	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL	
04.24	REEMPLAZO TEMPORAL DE LOS AUTORIZADOS PARA EL COMERCIO EN VIA PUBLICA * VIGENCIA MAXIMA DE LA AUTORIZACION: 15 DIAS HABILES * EN CASO DE PERIODICOS SEAN DE DOS MESES RENOVABLE POR UNICA VEZ Basal Legal *Ord. 180-MSI, Articulo 7 y su Unica Disposicion Transitoria (2012/2009) *Ord. 254-MSI (14/02/2009) y la Ord. 278-MSI (22/10/2009)	1) SOLICITUD DEBIDAMENTE SUSTENTADA, EN LA CUAL SE DEBE CONSIGNAR EL NUMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 2) COPIA SIMPLE DEL CARNE SANITARIO VIGENTE	F-003-SAM-GUACUMSI	3.00%	114.00	-	X	10 DIAS HAB	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL	
04.25	CESE DE LA AUTORIZACION MUNICIPAL * SE DEBERA COMUNICAR 15 DIAS HABILES ANTES DEL VENCIMIENTO DE LA AUTORIZACION Basal Legal *Ord. 180-MSI, Articulo 25 (2012/2009) *Ord. 278-MSI (22/10/2009)	1) COMUNICACION SIMPLE 2) DEVOLUCION DE LOS DISTINTIVOS Y AUTORIZACIONES CONFERIDAS	-	GRATUITO	-	X	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL	
04.26	SOLICITUD DE DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Basal Legal * Ley 27972 A1, 78, 83 (7/05/03) * Ley 28978 A1, 7 (05/02/2007) * Ord. N° 301-MSI Articulo 27 y 28 (2008/2010)	1) FORMULARIO SOLICITUD DE DECLARACION JURADA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO COMPLEMENTAMENTE LLENADO, EN EL CUAL DEBERA CONSIGNAR NUMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 2) COPIA DE LA VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CASO DE PERSONAS JURIDICAS U OTROS ENTES COLECTIVOS, TRATANDOSE DE REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES CARTA PODER CON FIRMA LEGALIZADA	F-003-SAM-GUACUMSI	2.84%	108.00	X	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL	
04.27	SOLICITUD DE DUPLICADO DE AUTORIZACION DE INSTALACION DE ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR Basal Legal * Ley 27972 Articulo 78 (7/05/03)	a) PROCEDE ANTE LOS CASOS DE PERDIDA O DETERIORO DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	-	2.85%	112.00	X	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL	
04.28	DUPLICADO DE AUTORIZACION DE COMERCIO EN VIA PUBLICA Basal Legal *Ord. 180-MSI, Unica Disposicion Transitoria (2012/2009) *Ord. 254-MSI (14/02/2009) y la Ord. 278-MSI (22/10/2009)	1) SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE, EN LA CUAL DEBE CONSIGNAR NUMERO Y FECHA DEL RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE 2) DENUNCIA POLICIAL, POR ROBO, PERDIDA O DETERIORO DE LA AUTORIZACION	-	3.08%	117.00	X	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	SUBGERENTE DE ACCESO AL MERCADO	GERENTE MUNICIPAL	



MODULO 6. DEFENSA CIVIL

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DIRECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En días hábiles)	INGRO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION	
			% UIT(2014)	SOLES (S/.)	AUTOMATICO	EVALUACION PREVIA				RECONSIDERACION	APELACION
05.01	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (E1 POST) DE APLICACIONEMIENTO NO MAYOR A 30% DEL AREA DEL LOCAL (Ver Normas)	1) EFICACIA DE LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (E1 POST) DE APLICACIONEMIENTO NO MAYOR A 30% DEL AREA DEL LOCAL (Ver Normas) BASE LEGAL: D.S. N° 1582-2014-PCM/14602014-A4-31 Ley N° 27172 (27/05/2002) Ley Orgánica de las Gobernaciones Municipales, Art. 20 Ley N° 251-2008-INDEC (28/06/08) numeral 1.11, 2.1, 7.4 Ley N° 29664 (18/02/2011) modificatorias Art. 14, numeral 14.7, 14.8 y 14.9	1) 1.80% 72.00	1.80% 72.00	-	-	15 DÍAS HÁB	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL	SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL	GERENTE MUNICIPAL
05.02	INSPECCION TECNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (E1 ANTE) DE APLICACIONEMIENTO MAYOR A 30% DEL AREA DEL LOCAL (Ver Normas)	1) EFICACIA DE LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (E1 ANTE) DE APLICACIONEMIENTO MAYOR A 30% DEL AREA DEL LOCAL (Ver Normas) BASE LEGAL: D.S. N° 1582-2014-PCM/14602014-A4-31 Ley N° 27172 (27/05/2002) Ley Orgánica de las Gobernaciones Municipales, Art. 20 Ley N° 251-2008-INDEC (28/06/08) numeral 1.11, 2.1, 7.4 Ley N° 29664 (18/02/2011) modificatorias Art. 14, numeral 14.7, 14.8 y 14.9	5.61% 223.00	5.61% 223.00	-	X	15 DÍAS HÁB	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL	SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL	GERENTE MUNICIPAL
05.03	RENOVACION DEL CERTIFICADO DE ITSE EN EL POST	1) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 2) DECLARACION JURADA DE NO HABER REALIZADO MODIFICACION ALGUNAS AL OBJETO DE INSPECCION Y/O CUMPLIR LAS NORMAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL VIGENTES, FIRMA POR REPRESENTANTE LEGAL NOTA: 1) Debe de solicitar hasta 15 días antes del vencimiento del Certificado de ITSE 2) En el caso de tener observaciones, el proceso se da por finalizado teniendo que solicitar una nueva ITSE 3) En la Solicitud de Renovacion señalar la fecha y número de constancia de pago	1.14% 43.20	1.14% 43.20	-	X	15 DÍAS HÁB	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL	SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL	GERENTE MUNICIPAL
05.04	RENOVACION DEL CERTIFICADO DE ITSE EN ANTE	1) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 2) SOLICITUD DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE ITSE 3) SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL VIGENTES, FIRMA POR REPRESENTANTE LEGAL NOTA: 1) Debe de solicitar hasta 15 días antes del vencimiento del Certificado de ITSE 2) En el caso de tener observaciones, el proceso se da por finalizado teniendo que solicitar una nueva ITSE 3) En la Solicitud de Renovacion señalar la fecha y número de constancia de pago	3.83% 146.50	3.83% 146.50	-	X	15 DÍAS HÁB	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL	SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL	GERENTE MUNICIPAL
05.05	PRONUNCIAMIENTO EN SEGURIDAD EN EDIFICACIONES PARA ESPECTACULOS PUBLICOS REALIZADOS EN LA VIA PUBLICA Y/O ESPACIOS NO CONFINADOS CUALESQUIERA SEA SU APODO.	1) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE 2) CARTA SIMPLE SOLICITANDO PRONUNCIAMIENTO EN SEGURIDAD EN EDIFICACIONES NOTA: 1) Debe de solicitar hasta 15 días antes del vencimiento del Certificado de ITSE 2) En el caso de tener observaciones, el proceso se da por finalizado teniendo que solicitar una nueva ITSE 3) En la Carta Simple señalar la fecha y número de constancia de pago	3.55% 135.00	3.55% 135.00	-	X	7 DÍAS HÁB	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL	SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL	GERENTE MUNICIPAL
05.06	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE ITSE	1) CARTA SIMPLE SOLICITANDO DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE ITSE NOTA: 1) INCLUIR EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA PERSONA JURIDICA 2) En la Carta Simple señalar la fecha y número de constancia de pago 3) En los supuestos que existan observaciones o peticiones de los Certificados de ITSE, el órgano ejecutante emita a un duplicado, para lo cual el administrado deberá presentar una solicitud de modificación de los datos de la Solicitud de Defensa Civil, la declaración jurada señalando pérdida o deterioro, en el caso de deterioro deberá solicitar el mencionado Certificado y Pago por el derecho de tramitación.	2.50% 95.00	2.50% 95.00	-	X	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTION DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL	SUBGERENTE DE DEFENSA CIVIL	GERENTE MUNICIPAL



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTOMÁTICO COMPETE PARA RESOLVER	SANCIONES DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
			FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	% UIT(2013)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO				POST	NEGAT
06 01	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS Base Legal Ley 27872 Art.78 (27/05/03) Ley 29690 Art. 14 numeral 2 (25/09/07) Ley 29680 1ra. Disp. Com. y Final (**) (07/07/07) Ley 29566 Art. 5 literal b) (28/07/2010) D.S. N°008-2013-VIVIENDA (04/05/2013)	1) Solicitud simple, incluir datos de ubicación del predio 2) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente NOTA (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 5 días hábiles de plazo	0.97%	37 00	-	X (**)	5	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06 02	ANTEPROYECTO EN CONSULTA (Para la modalidad B, C y D) Base Legal Ley 27872 Art.78 (27/05/03) Ley 29690 modificado por Ley 28478 Art.4 numeral 7 (18/12/09) D.S. 008-2013-VIVIENDA (04/05/2013) modificado por el D.S 012-2013-VIVIENDA (03/10/2013) Art 61° Ley 29680 1ra. Disp. Com. y Final (**) (07/07/07) Ley 29566 Art. 5 literal a), b), c) y d) (28.07.2010) Ordenanza 1569-MML (09/12/2011) art. 4° la Disp. con trans y final de la Actualización del Reglamento. Ordenanza N°1529-MML (27/05/2011) Anexo Ley N° 30056 Art 6° (02/07/13)	1) Formulario único de edificaciones -FUE (original y copia) debidamente llenado firmado y sellado por arquitecto y el titular, con Anexo A, B, de existir condominios 2) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 4) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares. Compuesta por: a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 b) Planos de arquitectura esc. 1/100 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir: i) Planos de seguridad y evacuación ambientado esc. 1/100 mínimo, para revisión del delegado Ar. Doc * INDECI, para proyectos de edificación de más de cinco (5) pisos de uso residencial, para las edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. 5) Copia del comprobante de pago por derecho de servicio revisión de delegados (CAP - INDECI) y/o MC según corresponda) NOTA- * Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real , están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1569-MML y Ordenanza N° 1525-MML, respectivamente, de acuerdo al C) 2 art. 2° del Decreto Supremo N°008-2013-VIVIENDA y su modificatoria el Decreto Supremo N° 012-2013-VIVIENDA (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 8 días hábiles de plazo	19.86%	756 00	-	X (**)	8	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	GERENTE MUNICIPAL
06 03	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A Base Legal Ley 27872 Art.78 (27/05/03) Ley 29090 (25/09/07) y modificatorias Art.10.1 y 25 (18/2/09) D.S. 008-2013-VIVIENDA (04/05/2013) modificado por D.S 012-2013-VIVIENDA (03/10/2013) Art.42.1, 47 y 50 Ley 29680 1ra. Disp. Com. y Final (**) (07/07/07) Ley 29566 Art. 5 literal a), b), c) y d) (28.07.2010) Ordenanza N°1529-MML (27/05/2011) Ley N° 30056 Art. 7° (02/07/13) Ley N° 30230 Art. 58° (12/07/14)	Requisitos comunes 1) Formulario Único de Edificaciones - FUE de Licencia, anexo A,B, de existir condominios (por duplicado) debidamente firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso. 2) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se debe acreditar la representación del titular. 3) En caso de personas jurídicas se acompañará la vigencia de poder correspondiente 4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 6) Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones totales de edificaciones menores de 5 pisos de altura sin uso de explosivos, copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica y/o edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la por la Municipalidad, en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Edificación de la construcción existente. 7) Para los casos de demoliciones totales, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, deberá presentar: i) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1/500 ii) Planos de planta del Levantamiento de la edificación, a escala 1/75 Requisitos adicionales 6) <u>Para obra nueva de edificaciones de vivienda unifamiliar de hasta 120 m² construidos siempre que constituya la única</u> edificación en el Lote adicionalmente a los requisitos comunes se deberá presentar: a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y e/los titulares compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 ii) Planos de arquitectura a escala 1:75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) iii) Planos de Estructuras esc. 1/75 mínimo iiii) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, esc. 1/75 mínimo	14.84%	564 00	X	-	-	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL



N° DE ORDEN EN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT(2013)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NUMERO Y DENOMINACIÓN				POSIT	NEGAT					
9)	Obra menor. Adicionalmente a los requisitos comunes, se deberá presentar: a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 ii) Planos de arquitectura a escala 1:75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones)											
10)	Para ampliaciones de vivienda unifamiliar cuya sumatoria del área existente con el área de ampliación no supere los 200 m² a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares, donde se diferencien las áreas existentes de las áreas ampliadas, compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 ii) Plano de arquitectura a escala 1:75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) iii) Planos de Estructuras esc. 1/75 mínimo iiii) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, esc. 1/75 mínimo											
11)	Para remodelación de vivienda unifamiliar (sin cambio de uso, sin modificación estructural, ni aumento de área construida) a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares, donde se diferencien las áreas existentes de las áreas ampliadas, compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 ii) Planos de arquitectura a escala 1:75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) iii) Planos de Estructuras esc. 1/75 mínimo iiii) Planos de instalaciones sanitarias, eléctricas, esc. 1/75 mínimo											
12)	Para la construcción de cercos de una vivienda unifamiliar de más de 20 metros de longitud a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y ellos titulares compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 ii) Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas											
13)	Para demolición total de edificaciones menores de cinco pisos de altura (sin uso de explosivos) , adicionalmente a los requisitos comunes, se deberá presentar: a) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 ii) Carta de responsabilidad de obra firmada por ingeniero civil											
14)	Obras de Carácter Militar de las Fuerzas Armadas, policial de la Policía Nacional del Perú, Establecimientos Penitenciarios, proyectos de inversión pública para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública, de asociación público privada o de concesión privada. Adicionalmente al requisito común 5), solo para los casos de Obras Militares, Policiales, y Establecimientos Penitenciarios, deberá presentarse: a) Formulario Único de Edificaciones - FUE de Licencia, anexo A.B. de existir condomínios (por triplicado) debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso b) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares compuesta por: i) Plano de localización y ubicación esc. 1:500, señalando el perímetro del terreno c) Memoria descriptiva del proyecto											



NOTA.-

No están consideradas en esta modalidad:
 i) Las Obras de Edificación en bienes inmuebles o ambientales que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro
 ii) Edificaciones que requieran ejecución de sótanos y semisótanos o una profundidad de excavación mayor a 1.50m y colindan con edificaciones existentes

Autenticación de Planos
 El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de Autenticación de Planos, código 06.30.

Inicio de Obra.-
 El responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de Inspección por el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INDICE DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UT(2013)	NUUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	POST					NEOAT
06	06/LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B	<p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> Formulario Único de Edificaciones - FUE de Licencia, anexo A o B, de existir condóminos (por duplicado) debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se debe acreditar la representación del titular. En caso de personas jurídicas, se acompañará la vigencia de poder correspondiente. Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente. Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones parciales, copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica y/o edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad, en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente. <p>Requisitos adicionales</p> <ol style="list-style-type: none"> Para obra nueva de vivienda unifamiliar, multifamiliar, conjunta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a 05 pisos y 3,000 m² de área máxima construida y obras de ampliación o remodelación de una edificación existente con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso, excluyéndose que no mantengan uso residencial <ol style="list-style-type: none"> Certificado de Facilidad de Servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar a otros fines diferentes al de vivienda Plano de Localización y Ubicación, esc. 1:500 Plano de arquitectura, esc. 1/75 mínimo (planta, cortes y elevaciones) Plano de estructura, esc. 1/75 mínimo Plano de instalaciones sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras, de ser el caso esc. 1/75 mínimo Memorias justificativas por cada especialidad Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma E-050 del RNE), de corresponder, y memoria descriptiva precisando las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos Estudio de mecánica de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 del art. 3 de la Norma E-050 del RNE Copia del Reglamento interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda, en caso de ampliación o remodelación de una edificación existente sujeta al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común Para demoliciones parciales <ol style="list-style-type: none"> Plano de ubicación y localización, esc. 1:500 Plano de planta diferenciando las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como del perfil y alturas de los predios colindantes, hasta una distancia de 1,50m de los límites de propiedad. Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G-050 del RNE, y demás normas de la materia. Carta de responsabilidad de obra firmada por un ingeniero civil Copia del Reglamento interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda, en caso de predio sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común Para cercos en predios sujetos al régimen de propiedad exclusiva común <ol style="list-style-type: none"> Plano de ubicación y localización, esc. 1:500 Plano de las especialidades que corresponden y sus respectivas memorias descriptivas De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones acompañado de la memoria descriptiva Copia del Reglamento interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda <p>Obras incluidas en esta modalidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> Edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar, conjunta o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (5) pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000m² de área construida. Obras de ampliación o remodelación de una edificación existente con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso, así como las demoliciones parciales. Las ampliaciones procederán sólo cuando la edificación existente mantenga el uso residencial. La construcción de Cercos en inmuebles que se encuentren bajo Régimen de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común Edificaciones de la modalidad a que requieren la ejecución de sótanos o semisótanos o una profundidad de excavación Mayor a 1,50m, colindantes con edificaciones existentes. <p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las Obras de Edificación en bienes inmuebles o ambientales que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro 		26.53%	1,008.00		X	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL

NOTA:-
 Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONFORME se emitirá la Licencia de edificación, debiendo presentar previamente para el inicio de las obras:

- Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra adjuntar el cronograma de obra que lo sustente, cuando corresponda

Autenticado de Planos



N° DE ORD EN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	NUMERO Y DENOMINACIÓN		% UIT(2013)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMITADO	EVUACIÓN PREVA POST				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
15)	Para casos de Demolición (parcial o total) de algún tipo no contemplado en la Modalidad A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z.	Adicionalmente a los requisitos comunes deberá presentar: a) Planos de Arquitectura, diferenciados sellados e firmados por arquitecto y e/los titulares, según lo siguiente: i) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1/500 ii) Planos de Planta a escala 1/75 dimensionados adecuadamente, delimitando las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50m de los límites de propiedad. iii) Plano de ceramiento del predio, cuando se trate de demolición total b) En caso de uso de Explosivos, deberá de presentar Autorizaciones de las Autoridades competentes (SUCAMEC, Superintendencia Nac. de Control de Seg. Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil), Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil y que se efectuarán las detonaciones. c) Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en Norma Técnica G. 050 del RNE y demás normas de la materia d) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad común (Art. 133° y 136° del DS N° 035-2006-VIVIENDA), en caso de demolición parcial.	Responsabilidad Civil y										



(*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1959-MML y Ordenanza N° 1528-MML, respectivamente, de acuerdo al art.6° del DS 005-2013-VIVIENDA y su modificatoria el DS 012-2013-VIVIENDA

Obras incluidas en **Modalidad C:**
 a) edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de 5 pisos y/o más de 3.000m² de área construida
 b) Las edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D
 c) Las edificaciones de uso mixto con vivienda
 d) Las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles o ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro
 e) Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30.000m² de área construida.
 f) Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15.000m² de área construida.
 g) Locales para espectáculos, deportivos de hasta 20.000 habitantes.
 h) Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D

* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral

(**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC 06 12 1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 25 días hábiles de plazo

NOTA.-

Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los dictámenes CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación debiendo presentar para el inicio de las obras:
 a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo período de ejecución de obra adjuntar el cronograma de obra que lo sustente.

Autenticado de Planos
 El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30.

Inicio de Obra.-
 Emitida la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras

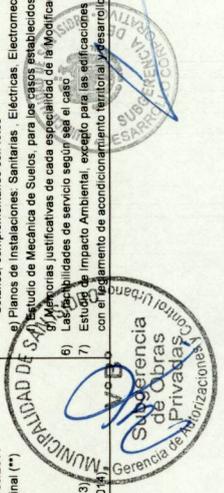
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / SOBOGRO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		NUEVOS SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
				% UIT(013)	NOVEDAD			POSIT	NEGAT							
06	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C CON APROBACIÓN PREVIA DE REVISORES URBANOS	<p>Requisitos Comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> Formulario único de edificaciones -FUE de licencia, anexo A ó B, de existir condóminos debidamente llamado firmados y sellado por el titular y demás actores del proceso. (Por triplicado) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se debe acreditar la representación del titular. En caso de personas jurídicas se acompañará la vigencia de poder correspondiente Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica y/o edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad, en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente En caso de demoliciones de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, documento que acredite que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes, en su defecto, documento que acredite la autorización del titular de la carga o gravamen Para los casos de demoliciones, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, deberá presentar: <ol style="list-style-type: none"> Plano de ubicación y localización, esc. 1/500 Plano de planta del levantamiento de la edificación a demoler, a a escala 1/75 <p>Requisitos adicionales</p> <p>Requisitos especiales para las edificaciones sujetas a esta modalidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificado de factibilidad de servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar u otros fines diferentes al de vivienda Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables, por ellos titulares y con sello conforme y firma del revisor urbano según la especialidad y de los delegados adhoc Y compuesta por: <ol style="list-style-type: none"> Plano de Localización y Ubicación, esc. 1/500 Planos de arquitectura esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones), con sello conforme del delegado Adhoc del MC en caso de edificaciones en la ZRE del Bosque El Olivar, deben incluir: <ol style="list-style-type: none"> Plano de seguridad y evacuación amoblados esc. 1/75 mínimo, con sello conforme del delegado ad hoc. INDECI, para proyectos de edificación de más de cinco (5) de uso residencial, y para las edificaciones de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. Planos de estructuras, esc. 1/75 mínimo Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 35 de la Norma e. 050- RNE) de correspondir, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, complementando con fotos. Estudio de mecánica de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 art. 3 de la Norma E-050 del RNE Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo Memorias justificativas de cada especialidad. Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas de conformidad con el reglamento de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento, según corresponda Informe técnico favorable de los Revisores Urbanos Copia de Reglamento Interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda, en caso de ampliación o remodelación de una edificación existente sujeta al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común 	<p>hasta 900m2 desde 801-2500m2 desde 2501-4500m2 desde 4501-8500m2 más de 8500m2</p> <p>20.71% 33.03% 60.03% 94.74% 94.74%</p> <p>787.00 1.255.00 2.281.00 3.600.00 3.600.00</p> <p>X (**)</p> <p>5</p> <p>EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA</p> <p>SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS</p> <p>SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS</p> <p>GERENTE MUNICIPAL</p>													
		<p>Para casos de Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico.</p> <p>Adicionalmente a los Requisitos Comunes y Especiales señalados, se deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Planos de Arquitectura diferenciados esc. 1/75 mínimo con su Memoria Justificativa firmada por profesional responsable, ellos titulares y con sello Conforme y firma del Revisor Urbano, de acuerdo a lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> Levantamiento de la Fábrica o edificación existente, graficándose con acurazado a 45° los elementos a eliminar. Fábrica resultante, graficándose con 45° perpendicular al anterior, los elementos a edificar. Para Obras de Puesta en Valor Histórico, graficar los elementos arquitectónicos con Valor histórico monumental propios de la edificación, identificándolos claramente y diferenciándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación. Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común <p>15) Para el caso de demolición (parcial o total) de algún tipo no contemplados en la modalidad A o B</p> <ol style="list-style-type: none"> Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares y con sello conforme y firma del revisor urbano según la especialidad y de los delegados Ad hoc y compuesta por: <ol style="list-style-type: none"> Plano de localización y ubicación, esc. 1/500 Planos de planta a escala 1/75 dimensionados adecuadamente, delineando las zonas de la fábrica o edificación a demoler así como el perim y alturas de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50m de los límites de propiedad Plano de cerramiento de predio cuando se trate de demolición total Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas contempladas en la Norma G. 050 del RNE y demás normas Informe Técnico favorable de los revisores urbanos En caso de uso de explosivos, presentar: <ol style="list-style-type: none"> Deberá de presentar autorizaciones de las autoridades competentes (D/SCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Defensa Civil) Copia del cargo de carta a los propietarios y/o ocupantes de las edificaciones colindantes, comunicándoles las fechas y 														



N° DE ORD EN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT(2013)	NUEVOS SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	POST				NEGAT	RECONSIDERACIÓN
06 07	LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, anexo A o B, de existir condominios (por duplicado)</p> <p>2) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se debe acreditar la representación del titular.</p> <p>3) En caso de personas jurídicas, se acompañará la vigencia de poder correspondiente</p> <p>4) Declaración-Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>6) Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de delegados (CAP, CIP)</p> <p>7) Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica y/o edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad, en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente</p> <p>Requisitos adicionales</p> <p>9) Certificado de factibilidad para obra nueva de vivienda multifamiliar u otros fines diferentes al de vivienda</p> <p>10) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el/los titulares;</p> <p>11) Plano de localización y ubicación esc. 1:500</p> <p>12) Planos de arquitectura esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - INDECI, para las edificaciones de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público - Plano de estructuras, esc. 1/75 mínimo debe incluir: - Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma E-050-RNE) de corresponder, y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, complementando con fotos - Estudio de mecánica de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 art. 3 de la Norma E-050 del RNE - Planos de instalaciones sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo 	<p>hora en que se efectuarán las detonaciones</p> <p>(*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1569-MML y Ordenanza N° 1529-MML, respectivamente, de acuerdo al art 6° del DS 008-2013-VIVIENDA y su modificatoria el DS 012-2013-VIVIENDA</p> <p>Obras incluidas en <u>Modalidad C</u>:</p> <ol style="list-style-type: none"> edificaciones para fines de vivienda multifamiliar y/o condominios que incluyan vivienda multifamiliar de más de 5 pisos y/o más de 3,000m² de área construida Las edificaciones para fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D Las intervenciones de uso mixto con vivienda Las intervenciones que se desarrollen en bienes culturales inmuebles o ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000m² de área construida. Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000m² de área construida Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 habitantes Todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D <p>* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1999) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 05 días hábiles de plazo (Plazo de la Verificación Administrativa)</p>	94.74%	3,600.00	-	X	-	25	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PROVINCIAL



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	APELACIÓN	
				% UIT(2013)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA						POSIT
06-08	MODIFICACIÓN DE LICENCIA EDIFICACION -MODALIDAD B (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente)	<p>NOTA.- El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06-30.</p> <p>Inicio de Obra.- El responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.</p> <p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de licencia Anexo A o B, de existir Condomínios (por duplicado) debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso. 2) En caso de personas jurídicas, se acompañará la vigencia de poder correspondiente. 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 4) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares: a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 b) Planos de Arquitectura modificados esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) c) Planos de estructuras modificados, esc. 1/75 mínimo de ser el caso d) Plano de sostenimiento de excavaciones, (art. 33 de la Norma E-050- RNE) de corresponder, y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa de N° de pisos y sótanos, complementando con fotos. e) Planos de instalaciones: Sanitarias , Eléctricas, Electromecánicas y otras Modificados a esc. 1/75 mínimo , de ser el caso f) Estudio de Mecánica de Suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1. del art. 3 de la Norma E-050 del RNE g) Memorias justificativas de cada especialidad de la Modificación, según corresponda. 5) Las facilidades de servicio según sea el caso</p> <p>NOTA.- Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONFORME se emitirá la Licencia de edificación, debiendo presentar: a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente, sólo cuando el trámite original incluya este requisito. En caso de Licencias de Obra en base a la Ley 27157 se presentará Declaración Jurada de Compromiso de Resarcimiento de los Daños Causados por Obras Civiles actualizada</p> <p>Autenticado de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06-30.</p> <p>Inicio de Obra.- La Licencia Temporal obtenida al inicio del trámite, sólo permite iniciar las OBRAS PRELIMINARES</p> <p>Emitida la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras</p>											
06-10	MODIFICACIÓN DE LICENCIA CON EVALUACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente)	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A o B, de existir Condomínios (por duplicado) 2) En caso de personas jurídicas, se acompañará la vigencia de poder correspondiente 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 4) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP, CIP y INDECI, MC según corresponda) compuesta por: a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 b) Planos de arquitectura modificados esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir: i) Planos de seguridad y evacuación modificados, amobliados esc. 1/75 mínimo y firmados por el profesional responsable y el titular, para revisión del delegado Adhoc Indec c) Planos de estructuras modificados, esc. 1/75 mínimo de ser el caso d) Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma E-050- RNE) de corresponder, y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa de N° de pisos y sótanos, complementando con fotos e) Planos de instalaciones: Sanitarias , Eléctricas, Electromecánicas y otras Modificados a esc. 1/75 mínimo, de ser el caso f) Estudio de Mecánica de Suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1. del art. 3 de la Norma E-050 del RNE g) Memorias justificativas de cada especialidad de la Modificación, según corresponda</p> <p>5) Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas de conformidad con el Reglamento de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y</p>		66.26%	2,518.00		X (**)	25	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL			



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ACTUALIZADO JUNIO 2014

N° DE ORDEN EN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT(2013)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT NEGAT					RECOMENDACIÓN
		<p>Saneamiento, y el Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento, según corresponda</p> <p>* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral</p> <p>(*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1568-MML y Ordenanza N° 1529-MML, respectivamente, de acuerdo al art. 6° del DS 008-2013-VIVIENDA y su modificatoria el DS 012-2013-VIVIENDA</p> <p>(**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1989) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 25 días hábiles de plazo (Plazo de la Verificación Administrativa)</p> <p>NOTA.-</p> <p>Luego de haber cumplido, con presentar, los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los dictámenes CONFORME se emitirá la Licencia de edificación, debiendo presentar para el inicio de las obras, a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, adecuado a las características de la obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente, sólo cuando el trámite original incluya este requisito. En caso de Licencias de Obra en base a la Ley 27157 se presentará Declaración Jurada de Compromiso de Resarcimiento de los Daños Causados por Obras Civiles actualizada</p> <p>Autenticado de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30</p> <p>Inicio de Obra.- Emitida la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de vistas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras</p>										
06.11	MODIFICACIÓN DE LICENCIA EDIFICACIÓN- MODALIDAD C CON APROBACIÓN PREVIA DE REVISORES URBANOS (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente)	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de licencia, Anexo A.G.B. de existir Condominios (por duplicado) y debidamente llenado firmados y sellados por ellos titulares y demás actores del proceso.</p> <p>2) En caso de personas jurídicas, se acompañará la vigencia de poder correspondiente.</p> <p>3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>4) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables, por el titular y con sello conforme y firma del revisor urbano según la especialidad y de los delegados AdHoc compuesta por:</p> <p>a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500</p> <p>b) Planos de arquitectura modificados esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones), con sello conforme del delegado AdHoc del INC en caso de edificaciones en la ZRE del Bosque El Olivar, deben incluir:</p> <p>i) Planos de seguridad y evacuación amoblados esc. 1/75 mínimo, con sello conforme del delegado AdHoc de INDECI</p> <p>c) Planos de estructuras modificados, esc. 1/75 mínimo</p> <p>d) Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma E-050-RNE) de corresponder, y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y planos, complementando con fotos</p> <p>e) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras modificados esc. 1/75 mínimo, de ser el caso</p> <p>f) Memorias justificativas de cada especialidad de la Modificación, según corresponda</p> <p>g) Estudio de Mecánica de Suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 del art. 3 de la Norma E-050 del RNE</p> <p>6) Informe Técnico Favorable de los Revisores Urbanos</p> <p>7) Las facilidades de servicio según sea el caso</p> <p>8) Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas de conformidad con el reglamento de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento, según corresponda</p> <p>* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p>										
				17.05%	648.00		X (**)	5	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTONOMÍA COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				% UIT(2013)	NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA POBIT				RECOMENDACIÓN	APELACIÓN
0612	MODIFICACIÓN DE LICENCIA EDIFICACIÓN -MODALIDAD D (Antes de su ejecución y con licencia de edificación vigente)	<p>1) Formulario Único de Edificaciones- FUE, debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir Condomínios (por triplicado)</p> <p>2) En caso de personas jurídicas, se acompañará la vigencia de poder correspondiente.</p> <p>3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>4) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP y CIP)</p> <p>5) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por el/los titulares compuesta por:</p> <p>a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500</p> <p>b) Planos de arquitectura esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir:</p> <p>1) Planos de seguridad y evacuación modificados, amoblados esc. 1/75 mínimo y firmados por el profesional responsable y el titular, para revisión del delegado Adhco de Incepi</p> <p>c) Planos de estructuras modificados, esc. 1/75 mínimo</p> <p>d) Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma e. 050- RNE) de corresponder y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, complementando con fotos</p> <p>e) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras modificados a esc. 1/75 mínimo, de ser el caso</p> <p>f) Memorias justificativas de cada especialidad de la Modificación, según corresponda</p> <p>* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1529-MML, según art 6° del DS 008-2013-VIVIENDA y su modificatoria el DS 012-2013-VIVIENDA</p>		94.74%	3,600.00		X	25	EUPOJO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PROVINCIAL	
		<p>NOTA.-</p> <p>Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONFORME se emitirá la Licencia de edificación, debiendo presentar previamente para el inicio de las obras:</p> <p>a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, adecuado a las características de la Obra modificada con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente</p> <p>Autenticado de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06 30.</p> <p>Inicio de Obra.- Emitida la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras.</p>										



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO (CÓDIGO / UBICACIÓN)	DERECHO DE TRANSMISIÓN		AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RECONSIDERACIÓN	AMPLIACIÓN
				% UIT(2013)	NUEVOS SOLES (S/.)		PORT	NEOAT					
06.13	LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS- MODALIDAD C CON EVALUACIÓN PREVIA POR COMISIÓN TÉCNICA (Con Proyecto Integral Conforme en todas las especialidades vigente por 10 años) Base Legal * Ley 27972 Art.76 (27/05/03) Ley 20090 art. 11 (25/09/07) D.S. 008-2013-VIVIENDA (04/05/2013) modificado por D.S. 012-2013-VIVIENDA (03/10/2013), Art.3.3* Ley 29060 1ra. Disp. Com y Final (**) (07/07/07) Ley 28568 Art. 5 litera c) y d) (28.07.2010) Ley N° 30056 Art. 6° (02/07/13) Ley N° 30230 Art. 58 (12/07/2014)	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado, firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A o B, de existir, Condóminos (por duplicado)</p> <p>2) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se debe acreditar la representación del titular.</p> <p>3) En caso de personas jurídicas, se acompañará la vigencia de poder correspondiente.</p> <p>4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>6) Copia del comprobante de pago por derecho de delegados (CAP, CIP Y INDECI, MC según corresponda)</p> <p>7) Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica y/o edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad, en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra, o la Licencia de Edificación de la construcción existente</p> <p>8) En caso de demoliciones de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, documento que acredite que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; en su defecto, documento que acredite la autorización del titular de la carga del gravamen</p> <p>9) Para los casos de demoliciones, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, deberá presentar: 1) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1:500 2) Planos de planta del Levantamiento de la edificación a escala 1/75</p> <p>Requisitos adicionales Requisitos especiales para las edificaciones sujetas a esta modalidad</p> <p>10) Certificado de factibilidad de servicios, para obra nueva de vivienda multifamiliar u otros fines diferentes al de vivienda obras de remodelación de vivienda unifamiliar o multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda</p> <p>11) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares Compuesta por: a) Plano de localización y ubicación esc. 1:500 b) Planos de arquitectura esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir: 1) Planos de seguridad y evacuación aprobado esc. 1/75 mínimo, para revisión del delegado Ab Hoc: - INDECI, para proyectos de edificación de más de cinco (5) de uso residencial, y para las edificaciones de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público c) Planos de estructuras, esc. 1/75 mínimo d) Plano de sostenimiento de excavaciones (art. 33 de la Norma e. 050- RNE) de corresponder y memoria descriptiva precisando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y sótanos, complementando con fotos e) Estudio de mecánica de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 art. 3 de la Norma E-050 del RNE f) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo g) Memorias justificativas de cada especialidad h) Memorias justificativas de cada especialidad i) Planos de Instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo j) Memoria de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas de conformidad con el reglamento de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Estudio de Impacto Vial únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento, según corresponda</p> <p>12) Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas de conformidad con el reglamento de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Estudio de Impacto Vial únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento, según corresponda</p> <p>13) Copia del Reglamento interno, el plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria y la autorización de la Junta de Propietarios, según corresponda, en caso de ampliación o remodelación de una edificación existente sujeta al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común</p> <p>* En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral</p> <p>(**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo</p> <p>(**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo</p> <p>NOTA.- Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los dictámenes CONFORME se emitirá la Licencia de edificación, debiendo presentar para el inicio de las obras: a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra adjuntar el cronograma de obra que lo sustente</p> <p>Autenticación de Planos El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30.</p> <p>Inicio de Obra.- Emitida la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras</p>		8.26%	314.00		X (**)	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL	



N° DE CUENTA EN	DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CODIGO / UBICACION	DERECHO DE TRAMITACION		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (En dias Háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	RECONSIDERACION	AMPLIACION	
				% UIT(2013)	NOVOS SOLES (S/.)	AUTOMATICO	EVALLACION PREVIA							
				POSIT	NEGAT									
06	14. LICENCIA DE EDIFICACION PARA CONSTRUCCION POR ETAPAS MODALIDAD C CON REVISORES URBANOS (Con Proyecto Integral Conforme en todas las especialidades vigente por 10 años)	<p>De todo se presentará Original y copia, salvo lo especificado en cada requisito:</p> <p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de licencia, Anexo A ó B, de existir Condominios (por duplicado) debidamente llenado firmados y sellados por el titular y demás actores del proceso.</p> <p>2) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se debe acreditar la representación del titular.</p> <p>3) En caso de personas jurídicas, se acompañará la vigencia de poder correspondiente</p> <p>4) Declaración-Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>5) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>6) Informe favorable de revisores urbanos</p> <p>7) Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica y/o edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad, en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente</p> <p>8) Rubro de cargas y gravámenes sin limitaciones inscrito en el Registro de Predios, caso contrario acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen, en caso de demolición.</p> <p>9) En caso que la fábrica existente a demoler no se encuentre inscrita, ni cuente con Licencia y/o Conformidad o Finalización de obras deberá presentar:</p> <p>1) Plano de Localización y Ubicación, esc. 1/500</p> <p>2) Planos de planta del Levantamiento de la edificación a escala 1/75</p> <p>Requisitos adicionales</p> <p>Requisitos especiales para las edificaciones sujetas a esta modalidad.</p> <p>9) Certificado de factibilidad, cuando corresponda</p> <p>10) Documentación técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares, compuesta por:</p> <p>a) Plano de localización y ubicación esc. 1- 500</p> <p>b) Planos de arquitectura esc. 1/75 mínimo (plantas, cortes y elevaciones) deben incluir:</p> <p>1) Planos de seguridad y ejecución amobado esc 1/75 mínimo, para revisión del delegado AHDOC</p> <p>2) INDECI, para las edificaciones de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>c) Planos de estructuras, esc. 1/75 mínimo debe incluir:</p> <p>1) Precisoando las características de las excavaciones y las edificaciones colindantes, con indicación expresa del N° de pisos y Sótanos, complementando con fotos</p> <p>e) Estudio de mecánica de suelos, para los casos establecidos en el numeral 3.1 art. 3 de la Norma E-060 del RNE</p> <p>f) Planos de instalaciones: sanitarias, eléctricas, electromecánicas y otras, de ser el caso, esc. 1/75 mínimo</p> <p>g) Memorias justificativas de cada especialidad</p> <p>h) Memorias justificativas de cada especialidad</p> <p>11) Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas de conformidad con el reglamento de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Estudio de Impacto Val, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento, según corresponda.</p>												
		<p>NOTA.-</p> <p>Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación debiendo presentar:</p> <p>a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra aglutinar el cronograma de obra que lo sustente</p> <p>Autenticado de Planos</p> <p>El autenticado de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06.30.</p> <p>Inicio de Obra.-</p> <p>Emitida la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de vistas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras</p>												



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		NUEVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INDICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		NÚMERO Y DENOMINACIÓN	NUMERO Y DENOMINACIÓN		% UIT(2013)	NOVEDAD			EVALUACIÓN PREVIA	POST						
06 15	LICENCIA DE EDIFICACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS- MODALIDAD D (Con Proyecto Integral Conforme en todas las especialidades vigente por 10 años) Base Legal Ley 29090 Art. 11 (25/09/07) D.S. 008-2013-VIVIENDA Art 3.3* (04/05/2013) Ley 29566 Art. 5 literal c) y d) (28.07.2010) Ley N° 30056 Art. 6* (02/07/13) Ley N° 30230 Art. 56 (12/07/2014)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado, firmado y sellado por responsable de obra y el titular, Anexo A ó B, de existir, Condomínios (por duplicado) 2) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se debe acreditar la representación del titular. 3) En caso de personas jurídicas, se acompañará la vigencia de poder correspondiente. 4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 5) Exhbir el comprobante de pago del derecho correspondiente 6) Copia del comprobante de pago por derecho de revisión de delegados (DAP CIP) 7) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares compuesta por: a) Planos de Arquitectura (incluye planos de Seguridad y Evacuación) e Ingeniería, en ambos casos copias del Plan Integral Conforme indicando mediante acurados la etapa a realizar, considerando que la misma debe constituir una unidad funcional autosuficiente para el uso solicitado * En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano de proyecto integral. NOTA.- Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los dictámenes CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación debiendo presentar para el inicio de las obras: a) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura por daños materiales y personales a terceros, con vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra, adjuntar el cronograma de obra que lo sustente Autenticación de Planos El autenticación de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06 30. Inicio de Obra.- Emitida la Licencia el responsable de obra deberá suscribir el cronograma de visitas de inspección con el Supervisor de Obra asignado por la Municipalidad para dar inicio a las obras	7.63%	290.00	-	X	-	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL				
06 16	REGULARIZACIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA Base Legal Ley 27972 Art. 79 (27/05/03) Ley 29090 modificado por Ley 29476 (18/12/09) Art. 30 D.S. 008-2013-VIVIENDA Art. 68* y 69* (04/05/13) Ley 29300 art. único (17/12/2008) Ley 27560 art. 2 (26/08/02) Ley 29566 Art. 5 literal a), c) y d) (26.07.2010)	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de declaratoria de fábrica debidamente llenado, firmado y sellado por responsable de obra y el titular con Anexo A ó B, de existir, Condomínios (por triplicado) 2) En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se debe acreditar la representación del titular. 3) En caso de personas jurídicas, se acompañará la vigencia de poder correspondiente. 4) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 5) Exhbir el comprobante de pago del derecho correspondiente Adicionalmente: 6) Documentación Técnica firmada y sellada por los profesionales responsables y por ellos titulares, compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 según formato b) Planos de Arquitectura Esc.1/75 mínimo (Plantas, cortes y elevaciones) deben incluir: 1) Planos de Seguridad y Evacuación amoblado esc. 1/75 cuando corresponda c) Memoria descriptiva (sustentación de los parámetros normativos aplicables a las obras a regularizar con documentación que acredite la fecha de construcción) 7) Carta de Seguridad de obra, firmada y sellada por Ingeniero Civil colegiado 8) Para casos de ampliaciones o remodelaciones a regularizar, documento que acredite la inscripción de la declaratoria de edificación y/o fábrica (cuando corresponda independización y Reglamento Interno) ó de no estar inscrita, la Licencia y/o Conformidad o Finalización de Obra, en ambos casos incluye planos. Solo en caso de no obrar antecedentes en esta Corporación. 9) Autorización de la Junta de Propietarios para proyectos en inmuebles sujetos al Régimen de unidades inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y Propiedad común. (Art. 133° y 136° del D.S. N° 035-2006-VIVIENDA) NOTA.- Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con los informes de verificación administrativa CONFORME, se emitirá la Licencia de edificación DEFINITIVA debiendo presentar: a) Exhbir comprobante de pago de multa, según lo señalado en el art 69° del D.S. N° 008-2013-VIVIENDA Autenticación de Planos El autenticación de un juego completo de los planos sellados Conforme será gratuito y se tramitará dentro del Servicio de "Autenticación de Planos" código 06 30. De acuerdo al art. 2° de la Ley 27580 no procede Regularizaciones en bienes culturales inmuebles o ambientes que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro * No aplica a las edificaciones ejecutadas antes de entrar en vigencia la citada Ley siempre que se acredite con la documentación correspondiente	14.71%	559.00	-	X	-	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL				



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
				% UIT(2013)	NUEVOS SOLES (S/)	AUTOMÁTICO	POSITIVO					
06 17	AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN (Por 12 meses calendario y por única vez)	1) Solicitud firmada por el titular indicando el Número de la Licencia y/o expediente NOTA.- De acuerdo al art.11 de la Ley 29090, la prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendario, anteriores al vencimiento de la licencia otorgada. (***) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo. *Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, actualizada, según las características de la Obra a ejecutarse con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente, sólo de estar incluido este requisito en el trámite original.		Gratuito		X (**)	03	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL	
06 18	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE OBRA (De haberse producido la caducidad de la licencia)	1) Solicitud firmada por el titular. 2) Formularios FUE de licencia de edificación para emisión de Resolución y en caso de licencias de obra anterior a la Ley 29090, Formulario Único de Edificaciones -FUE debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular con Anexo A ó B, de existir Condominios (por triplicado). 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente (***) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo. NOTA.- Licencia de Edificación Luego de haber cumplido con presentar los documentos establecidos en la Ley y sus Reglamentos y contando con el informe de verificación administrativa CONFOPME, se emitirá la Licencia de edificación por el saldo de obra por ejecutar debiendo presentar previamente para el inicio de la obra. *Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, actualizada, según las características de la Obra a ejecutarse con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros, con una vigencia durante todo el periodo de ejecución de obra y el cronograma de obra que lo sustente, sólo de estar incluido este requisito en el trámite original.		9.11%	346.00	X (**)	10	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL	
06 19	PREDECLARATORIA DE EDIFICACION	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE Anexo C debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra o Proyectista y el titular. Anexo A ó B, de existir Condominios (por triplicado) 2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) Documento que acredite la representación del titular b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, se acompañará vigencia vigencia de poder respectiva. 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente (***) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo		2.97%	113.00	X (**)	05	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL	
06 20	CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD A	1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado, firmado y sellado por responsable de obra y el titular. Anexo A ó B, de existir Condominios (por triplicado). 2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) Documento que acredite la representación del titular b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, se acompañará vigencia de poder respectiva 3) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados con la licencia de edificación, firmada por el responsable de obra 4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 5) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos) compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas		6.34%	241.00	X	5	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL	



Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	APLICACIÓN
				% UIT(2013)	NUOVOS SOLES (S/.)	AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					
06 21	CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD B	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular. Anexo A o B, de existir Condomínios (por triplicado)</p> <p>2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>a) Documento que acredite la representación del titular</p> <p>b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, se acompañará vigencia de poder respectiva.</p> <p>3) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados con la licencia de edificación, firmada por el responsable de obra</p> <p>4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>5) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos y copia digital), compuesta por:</p> <p>a) Plano de Localización y Ubicación</p> <p>b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas</p>		7.00%	266 00		X	05		SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06 22	CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD C	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular. Anexo A o B, de existir Condomínios (por triplicado)</p> <p>2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>a) Documento que acredite la representación del titular</p> <p>b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, se acompañará vigencia de poder respectiva</p> <p>3) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados con la licencia de edificación, firmada por el responsable de obra</p> <p>4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>5) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos y copia digital), compuesta por:</p> <p>a) Plano de Localización y Ubicación</p> <p>b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas</p> <p>(**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1989) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 05 días hábiles de plazo (Plazo de la Verificación Administrativa)</p>		10.71%	407 00		X (**)	05		SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06 23	CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD D	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmado y sellado por responsable de obra y el titular. Anexo A o B, de existir Condomínios (por triplicado)</p> <p>2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>a) Documento que acredite la representación del titular</p> <p>b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, se acompañará vigencia de poder respectiva</p> <p>3) Declaración Jurada que la obra se ha ejecutado conforme a planos aprobados con la licencia de edificación, firmada por el responsable de obra</p> <p>4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>5) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados con licencia de obra o edificación (3 juegos y copia digital), compuesta por:</p> <p>a) Plano de Localización y Ubicación</p> <p>b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas</p>		16.26%	618 00		X	05		SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06 24	CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD A	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmado y sellado por el responsable de obra, el titular y demás actores del proceso (por triplicado)</p> <p>2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar:</p> <p>a) Documento que acredite la representación del titular</p> <p>b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, se acompañará vigencia de poder respectiva</p> <p>3) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>5) Planos de replanteo firmados por el responsable de obra y por ellos titulares, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado.</p> <p>a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500</p> <p>b) Planos de Arquitectura esc. 1/75 Mínimo (plantas, cortes y elevaciones) que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones</p>		9.42%	358 00		X	05		SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
 Subgerencia de Obras Privadas
 Gerencia de Autorizaciones



N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRÁNSITO		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días háb.)	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	AFILIACIÓN
			% UIT(2013)	NUEVOS SOLES (S/.)	AFIRMADO	EVALUACIÓN PREVIA POSIT NEGAT					
Ley N° 30230 art. 59 (12/07/2014)	6) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados de Conformidad de Obra (3 juegos), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas	<p>(*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1525-MML, de acuerdo al art. 6° del DS 008-2013-VIVIENDA</p>									
06 25	CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD B Base Legal Ley 27972 Art. 79 (27/05/03) Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art. 28 (18/7/2009) Ley 29566 Art. 5 literal a) (3) y d) (28 07 2010) Ley N° 30230 Art. 59 (12/07/2014)	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmado y sellado por el responsable de obra, el titular y demás actores del proceso (por triplicado)</p> <p>2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) Documento que acredite la representación del titular. b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, se acompañará vigencia de poder respectiva.</p> <p>3) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>4) Exibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>5) Planos de replanteo firmados por el responsable de obra y por ellos titulares, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 b) Planos de Arquitectura esc. 1/75 (plantas, cortes y elevaciones) c) Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones</p> <p>6) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados de Conformidad de Obra (3 juegos y copia digital), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas.</p>	10.39%	395 00	X	--	10	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL
06 26	CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD C Base Legal Ley 27972 Art. 79 (27/05/03) Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art. 28 (18/7/2009) D.S. 008-2013-VIVIENDA Art 64.3° (04/05/13) Ordenanza N° 1568-MML (09/12/2011) Ordenanza N° 1528-MML (27/05/11) Ley 29060 Tra Disp Com y Final (**)(07/07/07) Ley 29566 Art. 5 literal a) (3) y d) (28 07 2010) Ley N° 30230 art. 59 (12/07/2014)	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmado y sellado por el responsable de obra, el titular y demás actores del proceso (por triplicado)</p> <p>2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) Documento que acredite la representación del titular. b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, se acompañará vigencia de poder respectiva.</p> <p>3) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>4) Exibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>5) Planos de replanteo firmados por el responsable de obra y por ellos titulares, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 b) Planos de Arquitectura esc. 1/75 (plantas, cortes y elevaciones) c) Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones</p> <p>6) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP)</p> <p>7) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados de Conformidad de Obra (3 juegos y copia digital), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura: distribución o plantas.</p> <p>De acuerdo al art. 2 de la Ley 27580 no procede Regularizaciones en bienes culturales inmuebles o ambientes que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación que se encuentren dentro de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro * No aplica a las edificaciones ejecutadas antes de entrar en vigencia la citada Ley siempre que se acredite con la documentación correspondiente</p>	<p>hasta 800m2 16.42% desde 901-2500m2 19.89% desde 2501-4500m2 25.03% desde 4501-8500m2 27.66% más de 8500m2 31.24%</p>	624 00 756 00 951 00 1 051 00 1 187 00	X (*)	--	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRICTAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PROVINCIAL

NOTA -
 (*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental del Bosque El Olivar de San Isidro o en la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1568-MML y Ordenanza N° 1525-MML, respectivamente, de acuerdo al art. 6° del DS 008-2013-VIVIENDA
 (**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 470INC (06-12-1998) están sujetos a calificación y evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 15 días calendario de plazo



NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (En días háb.)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	STANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	APELACIÓN	
				% UIT(2013)	NOUEVOS SOLES (S/.)	AUTOVALUADO	EVALUACIÓN PREVIA						POSIT
06 27	CONFORMIDAD DE OBRA CON VARIACIÓN Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN -MODALIDAD D	<p>Base Legal Ley 29090 modificado por Ley 29476 Art 28 (19/12/09) D.S. 008-2013-VIVIENDA Art. 64.3 (04/05/13) Ordenanza N° 1529-MML (27/05/2011) Ley 29566 Art. 5 literal a) c) y d) (28.07.2010) Ley N°30230 Art. 58 (12/07/2014)</p>	<p>1) Formulario Único de Edificaciones -FUE de Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente llenado firmados y sellados por el responsable de obra, el titular y demás actores del proceso (por triplicado) 2) En caso el titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inició el procedimiento de edificación, deberá presentar: a) Documento que acredite la representación del titular. b) Además, si el titular del derecho de edificar es persona jurídica, se acompañará vigencia de poder respectiva. 3) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica 4) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente 5) Planos de replanteo firmados por el responsable de obra y por el/los titulares, con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado: a) Plano de Localización y Ubicación Esc. 1:500 b) Planos de Arquitectura esc. 1/75 (plantas, cortes y elevaciones) c) Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones 6) Copia del Comprobante de pago por Derecho de Revisión de Delegados (CAP) 7) Para Declaratoria de Edificación, copia de los planos aprobados de Conformidad de Obra (3 juegos y copia digital), compuesta por: a) Plano de Localización y Ubicación b) Planos de Arquitectura, distribución o plantas.</p> <p>(*) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial del Centro Comercial Camino Real, están sujetos a las disposiciones y requisitos adicionales que establece la Ordenanza N° 1529-MML, según art.6° del DS 008-2013-VIVIENDA</p>		40.39%	1,535.00		X	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS DISTRITAL	COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA DE PROYECTOS PROVINCIAL
06 28	CERTIFICADO DE HABITABILIDAD	<p>Base Legal Ley 21972 Art 33 (27/05/03) Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por D.S. 011-2006-VIVIENDA Norma G 010 art. 5 Ley 28966 ART. 6 Ley 29060 "Ira Disp Com y Final (**)" (07/07/07) Ley 29566 Art. 5 literal a) c) y d) (28.07.2010)</p>	<p>1) Copia simple suscrita por el titular, en caso de personas jurídicas se presentará la respectiva constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente a la presentación del expediente. 2) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente. 3) Copia simple de la Declaratoria de Habilitación (incluye independencia cuando corresponda y planos) 4) Informe Técnico de un ingeniero Civil o Arquitecto indicando el estado de conservación de predio. 5) Declaración Jurada de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica</p> <p>(**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo</p>		3.37%	128.00	X (**)	15	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL	GERENTE MUNICIPAL
06 29	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN EN HORARIO EXTRAORDINARIO Y EXCEPCIONAL	<p>Base Legal Ley 21972 79 (27/05/03) Reglamento Nacional de Edificaciones aprobado por D.S. 011-2006-vivienda Norma G 030 art. 41 g) Ley 29060 "Ira. Disp Com y Final (**)" (07/07/07) Ordenanza N° 005-98-MSI (29/09/98)</p>	<p>Para Obras en ejecución y Licencia Vigente 1) Solicitud firmada por el titular sustentando técnicamente el pedido, con indicación de la Resolución de licencia de obra o edificación, en caso de personas jurídicas se acompañará la vigencia de poder respectiva</p> <p>NOTA.- La solicitud deberá presentarse con una antelación no menor de 2 días calendarios de la fecha indicada</p> <p>(**) Los predios dentro de la Zona de Reglamentación Especial de la zona Monumental Olivar de San Isidro declarados con Resolución Directoral N° 410/INC (06.12.1998) están sujetos a calificación de evaluación previa con Silencio Administrativo Negativo a los 10 días hábiles de plazo</p>		Gratuito		X	3	EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	GERENTE MUNICIPAL	GERENTE MUNICIPAL
06 30	AUTENTICACIÓN DE PLANOS (Copia Adicional al entregado con Licencia de Edificación)	<p>Base Legal Ley 21972 Art 79 (27/05/03) D.S. 008-2013-VIVIENDA (04/05/13) Ley 29566 Art. 5 literal c) (28.07.2010)</p>	<p>1) Carta simple solicitando la autenticación suscrita por el titular 2) Un juego completo de Copias de los planos firmados aprobados para su autenticación, incluyendo el de localización y ubicación. 3) Exhibir el comprobante de pago del derecho correspondiente</p> <p>NOTA.- * El autenticado del primer juego de los planos CONFORME es gratuito.</p>		2.45%	93.00	X		EQUIPO FUNCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTARIA	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS		

